



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0120

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.734/25 Cuerpo III, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 1.244/25 esgrimida a fs. 517 por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, Señor Luciano LARRALDE, en cuanto el cambio de Programa de Financiamiento de la Obra: "Terminación de la ampliación en la E.E.S. Nro. 4"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de mención, sería financiada por el "Programa de Emergencia Educativa Edilicia" y así quedó establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.244/25;

Que el Decreto N° 1.244/25 que se pretende rectificar se encuentra agregado a fs. 504 del Expediente N° 4050-254.734/25 Cuerpo III;

Que a fs. 517 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, Señor Luciano LARRALDE informa que mediante RESOC-2025-4045-GDEBA-DGCYE el financiamiento de la Obra: "Terminación de la ampliación en la E.E.S. Nro. 4", que era a través del "Programa Provincial de Emergencia Educativa Edilicia -PEED-" cambió por el "Programa de Infraestructura Educativa -PIE-";

Que a fs. 521 el Intendente Municipal solicita la confección del acto administrativo que rectifique el Decreto N° 1.244/25, no presentando el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE objeciones al respecto;

Que conforme lo requerido por el Señor Intendente Municipal deberá modificarse el Artículo 1° del Decreto en cuestión;

Que en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 1.244 de fecha 30 de Junio de 2.025;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1.244/2.025, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nro. 20/25, que fuera convocada mediante el Decreto Nro. 904/25, por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 39/100 (\$298.172.643,39.-), para el financiamiento de la Obra: Terminación de la ampliación en la E.E.S. Nro. 4 a través del Programa de Infraestructura Educativa".-----"

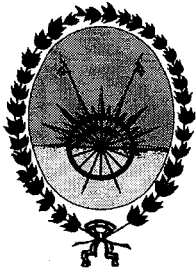
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 111 (CIENTO ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0121

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.448/25 Cuerpo III, y en particular la solicitud de rectificación del Decreto N° 1.015/25 esgrimida a fs. 432 por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, Señor Luciano LARRALDE, en cuanto el cambio de Programa de Financiamiento de la Obra: "Terminación de la Obra en la E.E.S. N° 17"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de mención, sería financiada por el "Programa de Emergencia Educativa Edilicia" y así quedó establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.015/25;

Que el Decreto N° 1.015/25 que se pretende rectificar se encuentra agregado a fs. 419 del Expediente N° 4050-254.448/25 Cuerpo III;

Que a fs. 433 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez, Señor Luciano LARRALDE informa que mediante RESOC-2025-4045-GDEBA-DGCYE el financiamiento de la Obra: "Terminación de la Obra en la E.E.S. N° 17", que era a través del "Programa Provincial de Emergencia Educativa Edilicia -PEED-" cambió por el "Programa de Infraestructura Educativa -PIE-";

Que a fs. 436 el Intendente Municipal solicita la confección del acto administrativo que rectifique el Decreto N° 1.015/25, no presentando el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE objeciones al respecto;

Que conforme lo requerido por el Señor Intendente Municipal deberá modificarse el Artículo 1° del Decreto en cuestión;

Que en esta instancia, corresponde rectificar el Decreto N° 1.015 de fecha 03 de Junio de 2.025;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1.015/2.025, conforme lo -----
----- expuesto en el exordio del presente; el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma: "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A.",
----- con domicilio legal en la calle Pedro Goyena Nro. 564 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, la Licitación Pública N° 18/2.025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 801/2.025, de este Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 141.400.000,00.-), para el financiamiento de la Obra: Terminación de la Obra en la E.E.S. Nro. 17 a través del Programa de Infraestructura Educativa".-----*

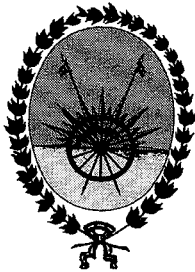
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0122

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.897/25 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de la obra: *Retiro y Colocación de bomba conectada a tanque de reserva en Barrio Villa Vengochea*, resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la misma;

Que a fs. 02 del Expediente Nro. 4.050-260.897/25, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la contratación directa, en observancia al Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Firma BULL CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.400.000,00.-);

Que a fs. 11 del precitado Expediente, obra glosada la Solicitud de Pedido Nro. 116 y a fs. 12 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que realice la imputación definitiva de la contratación citada precedentemente;

Que a fs. 14, interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que la imputación definitiva se realizará sobre la Solicitud de Gastos Nro. 1-137, inserta a fs. 13 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132° Inc. d) del -----
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: "*BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.*", con domicilio en la calle Arengreen Nro. 618 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra: "*Retiro y Colocación de bomba conectada a tanque de reserva en Barrio Villa Vengochea*", por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.400.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-137, obrante a fs. 13 del Expediente 4050-260.897/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

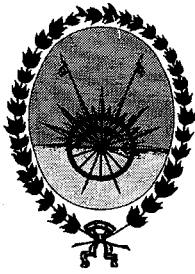
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 113 (CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0123

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que el día 31 de Diciembre de 2.025 operó el cierre del Ejercicio Contable y Presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del Ejercicio Presupuestario 2.025 se observa una serie de gastos ya comprometidos por el Municipio en los cuales no ha operado el correspondiente devengamiento;

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el Ejercicio Presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el Artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado Artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el Ejercicio 2.025 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el presente Ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del Ejercicio 2.025;

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Rodríguez,

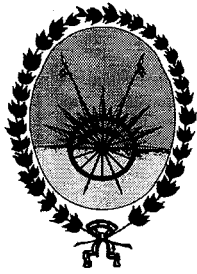
DECRETA

ARTICULO 1°: Aféctese al Ejercicio Contable y Presupuestario 2.026, los compromisos ----- que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengados en el Ejercicio 2.025:

N° Reg.	Jurisdicción	FF	Proveedor	Monto
1011	1110108000	110	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	80,000.00
1501	1110108000	110	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	80,000.00
1948	1110108000	110	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	80,000.00
2558	1110108000	110	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	80,000.00
2665	1110107000	110	4437 - Jara Fournier Romina Giselle	14,437,500.00
2674	1110107000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	270,250.00
2749	1110108000	110	40273 - Netlatin S.R.L	94,272,000.00
3370	1110107000	110	36516 - Guerra Claudio Omar	70,000.00
3412	1110105000	110	1329 - Caños Y Servicios S.A	2,810,500.00
3808	1110107000	131	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	54,500.00
3810	1110107000	131	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	749,744.00
3900	1110101000	110	1870 - Planas Gervasio Fernando	98,000.00
3928	1110115000	110	4517 - Gomez Caterina Macarena	2,100,000.00
3929	1110115000	110	4516 - Escobar Sosa Guiliano Ramon	2,100,000.00
3938	1110112000	131	4310 - Ferrari Hernan Carlos	1,107,800.00
4144	1110112000	131	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1,437,576.00
4154	1110108000	110	4500 - Fernandez Deborah Romina	192,500.00
4335	1110105000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1,208,150.00
4336	1110115000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	147,500.00
4337	1110106000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	17,000.00
4397	1110117000	110	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	443,880.00
4436	1110102000	110	4055 - Agencia Uno De Tecnologia Y Comunicacion S.R.L	862,344.00
4564	1110101000	110	4055 - Agencia Uno De Tecnologia Y Comunicacion S.R.L	1,819,944.00
4709	1110101000	110	3644 - Britez Diego Javier	448,000.00
4808	1110109000	131	3465 - Sanchez Andrea Paola	290,000.00
4917	1110101000	110	1870 - Planas Gervasio Fernando	98,000.00
5069	1110101000	110	3729 - Malvicini Juan Sebastian	15,000.00

Dec. N°: 114/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0124

///...2.-

5073	1110112000	110	2473 - Israelsky Jorge Daniel	9,347,000.00
5107	1110106000	110	1870 - Planas Gervasio Fernando	750,000.00
5135	1110107000	110	3359 - Tulian Mario Alejandro	822,800.00
5159	1110112000	110	1008 - Banez Edith	1,500,000.00
5168	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	32,501,700.00
5216	1110109000	110	3152 - Scherf Cintia Beatriz	399,018.40
5244	1110107000	110	1129 - Tecnotrans S.R.L.	2,007,632.00
5258	1110109000	110	1008 - Banez Edith	1,500,000.00
5273	1110115000	132	4476 - Bull Construcciones S.R.L.	1,250,000.00
5288	1110109000	110	36516 - Guerra Claudio Omar	525,000.00
5292	1110107000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L.	658,269.00
5336	1110105000	110	4575 - Impovial S.R.L.	7,090,600.00
5338	1110115000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	495,000.00
5354	1110113000	131	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	1,750,610.00
5371	1110115000	110	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	130,000.00
5405	1110115000	131	2930 - Tincere Srl	25,100.00
5439	1110109000	131	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	660,277.00
5440	1110107000	110	3937 - Casa La Patagonia De Oscar German Oliveira E Hijos S.H.	423,500.00
5446	1110115000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	620,240.00
5452	1110117000	132	4351 - Ato Group S.R.L.	308,460.00
5453	1110106000	110	2662 - Maderas El Aleman De Gral.Rodriguez S.R.L.	216,420.00
5598	1110112000	131	4310 - Ferrari Hernan Carlos	5,582,700.00
5621	1110108000	110	4306 - Comunicacion La Revuelta De Ultimo Raund	88,500.00
5630	1110108000	110	4402 - Coop De Trabajo La Ciudadana Gral Rodriguez Ltda	110,688.00
5647	1110108000	110	2482 - Meza Lucia Rosa	88,500.00
5666	1110108000	110	4244 - Artusa Roberto Antonio	88,500.00
5680	1110115000	110	4526 - Gr Electro E Iluminacion S.R.L.	534,646.46
5711	1110107000	131	4549 - Bava Victor Raul	9,625,000.00
5717	1110117000	132	4417 - Top Meat Sa	1,742,500.00
5723	1110115000	132	1794 - Este S.A	4,375,000.00
5760	1110113000	131	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	1,786,236.00
5766	1110105000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	248,832.00
5767	1110112000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	82,944.00
5768	1110107000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	186,624.00
5798	1110117000	110	4593 - Gomez Agustin Javier	24,200.00
5804	1110101000	110	8184 - Barreto Ciro Agustin	80,000.00
5805	1110101000	110	8183 - Alaniz Gisela Soledad	80,000.00
5806	1110101000	110	8185 - Klein Kevin	80,000.00
5821	1110117000	132	4505 - Gomez Jorge Alberto	4,998,620.00
5843	1110115000	132	4055 - Agencia Uno De Tecnologia Y Comunicacion S.R.L.	599,592.00
5849	1110115000	110	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	130,000.00
5851	1110102000	110	36516 - Guerra Claudio Omar	390,000.00
5872	1110108000	110	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	130,000.00
5892	1110109000	131	3465 - Sanchez Andrea Paola	420,000.00
5899	1110101000	110	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	468,932.00
5900	1110117000	110	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	335,600.00
5901	1110117000	132	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	372,600.00
5902	1110106000	110	2444 - Aguirre Dionisio Esteban	120,000.00
5914	1110117000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	1,741,398.84
5918	1110112000	131	2567 - Kansatun S.R.L.	32,573,525.00
5919	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	733,000.00
5921	1110115000	110	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	130,000.00
5922	1110112000	131	2567 - Kansatun S.R.L.	14,211,755.00
6051	1110101000	110	8187 - Galarza Noelia Del Rocio	250,000.00
6053	1110107000	110	2200 - Forcam S.A.	5,900,340.00
6055	1110115000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1,102,200.00
6115	1110101000	110	8188 - Vega, Fabian Mauricio	250,000.00
6121	1110105000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L.	510,830.02
6122	1110115000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L.	195,319.65
6124	1110112000	131	2567 - Kansatun S.R.L.	2,619,771.00
6125	1110105000	110	1524 - Dal-Con S.A	3,083,340.00
6132	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	34,668,480.00
6133	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	3,306,072.00
6134	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	15,969,536.00
6142	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	630,000.00
6146	1110108000	110	3265 - Cirigliano Agustín	50,600.00
6147	1110108000	110	3892 - Geretto Maria Cristina	66,413.00
6148	1110108000	110	3892 - Geretto Maria Cristina	88,500.00



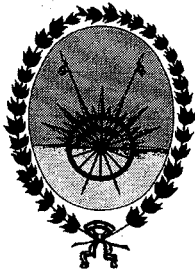
REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0125

///...3.-

6149	1110108000	110	3901 - Meri Juan Bautista	66,413.00
6150	1110108000	110	4377 - Ruiz Daniel Pablo	66,413.00
6152	1110108000	110	4070 - Navarro Dario Ruben	110,688.00
6153	1110108000	110	2963 - Cohen Hernan	253,000.00
6154	1110108000	110	3911 - Elinger Jorge Horacio	110,688.00
6155	1110108000	110	3452 - Mattar Marcelo Alberto	88,500.00
6156	1110108000	110	2482 - Meza Lucia Rosa	88,500.00
6157	1110108000	110	3911 - Elinger Jorge Horacio	150,938.00
6159	1110108000	110	3414 - Bassano Franco Nicolas	88,500.00
6162	1110108000	110	3901 - Meri Juan Bautista	88,500.00
6163	1110108000	110	3452 - Mattar Marcelo Alberto	88,500.00
6164	1110108000	110	3892 - Geretto Maria Cristina	75,900.00
6165	1110108000	110	4116 - Manzur Luis Manuel	58,500.00
6166	1110108000	110	3911 - Elinger Jorge Horacio	50,600.00
6167	1110108000	110	3116 - Klejner Mario Jose	75,900.00
6168	1110108000	110	4116 - Manzur Luis Manuel	110,688.00
6169	1110108000	110	4332 - Carrer Juan Jose	44,275.00
6170	1110108000	110	2196 - Heredia Maria Carmen	75,900.00
6171	1110108000	110	3265 - Cirigliano Agustin	44,275.00
6172	1110108000	110	2072 - Tagliamonte Miguel Angel	44,275.00
6173	1110108000	110	4116 - Manzur Luis Manuel	66,000.00
6174	1110108000	110	3265 - Cirigliano Agustin	44,275.00
6175	1110108000	110	2216 - Solorzano Rodrigo Daniel.	221,375.00
6176	1110108000	110	4244 - Artusa Roberto Antonio	88,500.00
6177	1110108000	110	2193 - Gattari Benitez Ricardo	88,500.00
6178	1110108000	110	2193 - Gattari Benitez Ricardo	107,525.00
6179	1110108000	110	4535 - Nieto Raul Daniel	189,750.00
6180	1110108000	110	4535 - Nieto Raul Daniel	126,500.00
6181	1110108000	110	2955 - Caramelo, Pedro Daniel.	101,200.00
6182	1110108000	110	4111 - Ciruzzi Paulo Ignacio	50,600.00
6183	1110108000	110	4111 - Ciruzzi Paulo Ignacio	66,413.00
6184	1110108000	110	4111 - Ciruzzi Paulo Ignacio	66,413.00
6185	1110108000	110	4111 - Ciruzzi Paulo Ignacio	132,825.00
6186	1110108000	110	4012 - Guzman Paula Mercedes	44,275.00
6187	1110108000	110	4012 - Guzman Paula Mercedes	75,900.00
6188	1110108000	110	4012 - Guzman Paula Mercedes	44,275.00
6189	1110108000	110	4012 - Guzman Paula Mercedes	44,275.00
6190	1110108000	110	4012 - Guzman Paula Mercedes	63,250.00
6191	1110108000	110	4367 - Dager Paola Lorena	88,500.00
6192	1110108000	110	4286 - Escobar Nestor Florencio	189,750.00
6193	1110108000	110	4501 - Micek Nayla Vanesa	101,200.00
6194	1110108000	110	4501 - Micek Nayla Vanesa	221,375.00
6195	1110108000	110	2072 - Tagliamonte Miguel Angel	44,275.00
6196	1110108000	110	2072 - Tagliamonte Miguel Angel	44,275.00
6197	1110108000	110	2072 - Tagliamonte Miguel Angel	44,275.00
6198	1110108000	110	3116 - Klejner Mario Jose	99,619.00
6199	1110108000	110	4166 - Zonia Mariel Olivera	75,900.00
6200	1110108000	110	1879 - Huerta Sebastian	63,250.00
6201	1110108000	110	2216 - Solorzano Rodrigo Daniel.	63,250.00
6206	1110109000	132	2538 - Teylem Sa	366,757,425.00
6214	1110112000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	84,800.00
6215	1110113000	131	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	1,593,700.00
6216	1110105000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	254,400.00
6217	1110107000	110	40272 - Ormachea Carlos Ezequiel	424,000.00
6218	1110115000	110	4551 - Cerda Mirta Beatriz	2,500,000.00
6219	1110115000	132	1794 - Este S.A	4,375,000.00
6220	1110101000	110	1794 - Este S.A	2,412,300.00
6223	1110101000	110	2955 - Caramelo, Pedro Daniel	120,000.00
6224	1110101000	110	3644 - Britez Diego Javier	796,200.00
6225	1110200000	110	3644 - Britez Diego Javier	136,000.00
6226	1110108000	110	3644 - Britez Diego Javier	1,050,000.00
6227	1110112000	110	3644 - Britez Diego Javier	259,000.00
6232	1110112000	131	3820 - Korostovetz Gabriel Alejandro	5,785,000.00
6233	1110115000	131	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	130,000.00
6234	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	630,000.00
6239	1110105000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	128,606.31
6240	1110115000	110	3577 - Clavero Sebastian Leonardo	24,000.00
6241	1110101000	110	3644 - Britez Diego Javier	80,000.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0126

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

6245	1110115000	110	2615 - Ocampo Olga Noemi	82,900.00
6262	1110105000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	99,740.00
6264	1110200000	110	4314 - Lemos Nazareno Cruz	200,000.00
6270	1110101000	110	5003 - Ips	246,500.21
6279	1110101000	110	4396 - Distribuidora Cofex Srl	1,363,200.00
6332	1110117000	132	2584 - Hommos Maria Laura	1,596,000.00
6335	1110113000	131	1623 - Martinez Claudio Marcelo	1,823,500.00
6338	1110115000	132	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	29,222,982.25
6341	1110115000	132	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	7,283,409.00
6436	1110115000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	443,993.60
6438	1110105000	110	1524 - Dal-Con S.A	361,400.00
6440	1110105000	110	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	103,345.22
6445	1110200000	110	4314 - Lemos Nazareno Cruz	200,000.00
6448	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	630,000.00
6449	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	450,000.00
6450	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	630,000.00
6451	1110109000	131	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	630,000.00
6454	1110115000	110	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	208,650.00
6457	1110117000	132	8189 - Dotta Pamela Adriana	146,666.74
6463	1110101000	110	2066 - Martin Rosa Ester	249,990.00
6464	1110112000	110	2066 - Martin Rosa Ester	360,000.00
6509	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	19,433,337.00
6510	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	7,157,094.00
6511	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	27,783,714.00
6512	1110109000	132	4396 - Distribuidora Cofex Srl	6,195,357.00
6513	1110107000	131	3729 - Malvicini Juan Sebastian	8,898,668.00
6517	1110109000	132	3252 - Acuña Jose	4,795,000.00
6520	1110109000	132	2249 - Botta Luis Angel	9,380,000.00
6521	1110102000	110	4521 - Ledesma Gabriela Liliana	16,776,000.00
6530	1110115000	131	4323 - Lelez Li Calzi Nazarena	300,000.00
6531	1110114000	110	4055 - Agencia Uno De Tecnologia Y Comunicacion S.R.L	122,806.80
6532	1110113000	110	4593 - Gomez Agustin Javier	1,840,000.00
6533	1110113000	110	1972 - Carbone Santiago	61,098.00
6634	1110105000	110	4559 - Luzar Construcciones S.R.L	12,200,000.00
6637	1110115000	132	4476 - Bull Construcciones S.R.L.	18,707,289.22
6643	1110101000	110	3577 - Clavero Sebastian Leonardo	11,000,000.00
6644	1110112000	131	4338 - Vidiri Graciela Maria	2,750,000.00
6646	1110115000	132	4588 - Cooperativa De Trabajo Flor De Maceta Limitada	35,000,000.00
6652	1110105000	110	1255 - Terminal Multiproposito S.A	327,286,650.00
			Subtotal	1,287,201,304.72
224	1110117000	132	8048 - ALVEZ KIMBERLY NOELIA.	157,600.00
293	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	697,680.00
473	1110105000	110	4006 - AJIRU SRL	4,601,435.00
670	1110105000	132	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	10,280,849.46
741	1110101000	110	2567 - KANSATUN S.R.L.	3,886,287.00
1453	1110109000	132	2538 - TEYLEM SA	366,983,400.00
1454	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	329,856,019.00
1455	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	195,725,150.00
1456	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	215,064,079.00
1457	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	199,470,653.00
1908	1110115000	132	4471 - DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L	62,406,463.54
1994	1110115000	132	3420 - CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A	355,181.19
2126	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	161,000.00
2207	1110105000	132	4333 - AC 780 CONSTRUCCIONES SRL	189,896,246.01
2571	1110112000	131	2473 - ISRAELSKY JORGE DANIEL	12,246,935.00
2653	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	2,707,120.00
2655	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	616,620.00
3202	1110101000	110	1972 - CARBONE SANTIAGO	7,659,431.80
3354	1110112000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	731,675.00
3694	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	2,786,640.00
3695	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	20,298,760.00
3699	1110101000	110	1923 - NASS SARA N.	417,400.00
3702	1110102000	110	1480 - LAGRACE COMUNICACIONES S. R. L.	964,842.71
3759	1110109000	132	2538 - TEYLEM SA	1,807,800.00
3906	1110115000	132	4520 - OBRAS INTEGRALES OESTE S.A	9,775,484.08
3917	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	2,865,200.00
3927	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	296,400.00
4075	1110105000	131	4559 - LUZAR CONSTRUCCIONES S.R.L	3,050,000.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0127

///...5.-

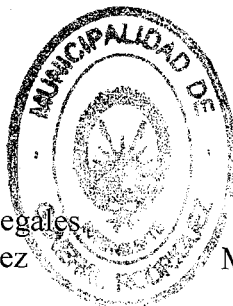
4114	1110114000	110	4117 - INFOEXPERTO SA	1,447,199.97
4142	1110115000	132	4520 - OBRAS INTEGRALES OESTE S.A	120,190,000.00
4146	1110115000	132	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	253,446,746.88
4269	1110107000	131	4549 - BAVA VICTOR RAUL	24,970,000.00
4381	1110115000	110	4479 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA	967,200.00
4382	1110115000	110	4479 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL DELTA	1,170,720.00
4584	1110115000	132	4392 - HOPE CONSTRUCTORA SA	18,019,824.53
4669	1110112000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	845,175.00
4708	1110109000	110	3081 - FULL GAS S.A	2,281,000.00
4717	1110112000	131	3820 - KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO	2,070,000.00
4726	1110104000	110	1870 - PLANAS GERVASIO FERNANDO	2,208,750.00
5098	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	5,162,400.00
5153	1110112000	131	3820 - KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO	2,520,000.00
5154	1110115000	132	1923 - NASS SARA N.	639,400.00
5158	1110109000	110	3081 - FULL GAS S.A	2,567,000.00
5236	1110109000	132	4396 - DISTRIBUIDORA COFEX SRL	345,800.00
5246	1110112000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	861,400.00
5280	1110112000	131	2132 - SOMA S.A.	7,050,000.00
5282	1110101000	131	4338 - VIDIRI GRACIELA MARIA	4,823,500.00
5283	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	4,405,500.00
5362	1110105000	110	1255 - TERMINAL MULTIPROPOSITO S.A	36,377,822.00
5385	1110109000	110	3252 - ACUÑA JOSE	5,749,000.00
5445	1110105000	110	4017 - JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	215,200.00
5464	1110101000	110	1972 - CARBONE SANTIAGO	7,918,012.00
5710	1110105000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	4,522,000.00
5725	1110112000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	346,912.00
5733	1110109000	132	3081 - FULL GAS S.A	2,868,000.00
5761	1110101000	110	4262 - MARIN SILVIA	2,394,950.00
5864	1110115000	132	4520 - OBRAS INTEGRALES OESTE S.A	125,510,000.00
5915	1110101000	110	4012 - GUZMAN PAULA MERCEDES	100,000.00
6104	1110117000	132	5909 - GLANZEL IVANA AGUSTINA	169,720.00
6106	1110117000	132	7218 - BAREIRO SILVIA B.	169,720.00
6111	1110117000	132	7215 - PORTELA MERCEDES	169,720.00
6123	1110117000	132	4593 - GOMEZ AGUSTIN JAVIER	44,200.00
6213	1110109000	132	3081 - FULL GAS S.A	2,589,000.00
6458	1110117000	132	8127 - ITHURRART MILAGROS MAGALI	2,400,000.00
6459	1110117000	132	8042 - CORREA FERNANDA SOLEDAD	2,400,000.00
6460	1110117000	132	8155 - SANTILLI JULIETA MAGALI	1,400,000.00
6461	1110117000	132	8113 - DOTTA AILEN PAULA	1,400,000.00
6664	1110115000	110	6154 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	954,000.00
Subtotal II				2,299,456,224.17
Total General				3,586,657,528.89

ARTICULO 2°: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las registraciones ---
----- originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 114 (CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0128

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 1239/2.025, se realiza la Contratación a la agente Soledad Elsa Cristina CORONEL (D.N.I. N°: 20.351.950 – CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.236, Personal Temporario con una Jornada Laboral de 25 Horas Cátedras;

Que en el mencionado Decreto se constata un error involuntario en el Artículo 1°, en la modalidad de contratación;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 1.239/2.025, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la agente ----- SOLEDAD ELSA CRISTINA CORONEL (D.N.I. N°: 20.351.950 - CLASE 1.968), Legajo Interno N°: 5.236, a partir del día 1° de Julio de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaria de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 115 (CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0129

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 18/2.026, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del Sr. MANUEL PORTELA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en el número de la Jurisdicción de la imputación respectiva;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase, a partir del día 02 de Enero de 2.026, el Artículo 2° del ----- Decreto N°: 18/2.026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida ----- Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente/Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 116 (CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0130

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 98/2.026, se otorgó la jornada de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Sra. María Florencia BERNARDINI, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en el número de la Jurisdicción de la imputación respectiva;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase, a partir del día 13 de Enero de 2.026, el Artículo 3º del ----- Decreto Nº: 98/2.026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 3º:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida ----- Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.”-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0131

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-254.971/2.025 Cuerpo 2, y en particular la petición formulada a fs. 377, por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 377 del Expediente N° 4050-254.971/25 Cuerpo 2, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita se arbitren los medios necesarios para autorizar, conforme Art. Nro. 146 de la *Ley Orgánica de las Municipalidades*, la ampliación del monto de contrato original de la Obra: "Refacción Integral de Sanitarios, Grupo Nro. 1, en la E.P. Nro. 13 y E.E.S. Nro. 7", correspondiente a la Licitación Pública Nro. 21/2.025, debido a la existencia de tareas que no fueron contempladas oportunamente;

Que a fs. 381 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la prosecución de los trámites para su debida efectivización;

Que en relación a las especificaciones técnicas expuestas a fs. 369/376, la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires autoriza la ejecución de la obra por Fondo Educativo, conforme constancia adjunta a fs. 383/384;

Que a fs. 386, toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que las erogaciones, de acuerdo a lo solicitado oportunamente, serán por un total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 72/100 (\$15.784.904,72.-) que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro.1-158 inserta a fs. 385 del precitado Expediente;

Que en consecuencia deviene en procedente la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Conforme Art. Nro. 146 de la *Ley Orgánica de las Municipalidades*, -----
----- Autorícese la ampliación de la Obra: "Refacción Integral de Sanitarios, Grupo Nro. 1, en la E.P. Nro. 13 y E.E.S. Nro. 7, por Fondo Educativo", correspondiente a la Licitación Pública Nro. 21/2.025, que obra bajo expediente Nro. 4050-254.971/25 Cuerpos 1 y 2, por un total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 72/100 (\$15.784.904,72.-), conforme lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-158 inserta a fs. 385 del Expediente Nro. 4050-254.971/25 Cuerpo 2.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026.-

LUCIANO R. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 118 (CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0132

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.538/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.538/25, solicita se arbitren los medios necesarios para la ejecución de la obra: *Construcción de Desagües cloacales en Multiespacio Educativo Marabó a través del Fondo Educativo*;

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 132 Inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Señor Secretario de Obra, Servicios Públicos y Vivienda propone la Contratación Directa de la Firma *BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.*, cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 03 de los presentes actuados, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00.-);

Que, a fs. 15 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que se sirva realizar la imputación definitiva;

Que, a fs. 17, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-105, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132° Inc. d) del ----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa, a la Firma *BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.*, con domicilio en la calle Arengreen N° 618 - Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Obra: *Construcción de Desagües Cloacales en Multiespacio Educativo Marabó con Fondo Educativo*, por un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.400.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-105, obrante a fs. 16 del Expediente 4050-260.538/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

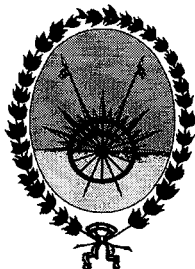
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 119 (CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0133

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Luis Francisco AVILA, en el cargo de Coordinador de Disciplinas Deportivas, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 16 de Enero de 2.026 en el cargo de ----- Coordinador de Disciplinas Deportivas, Clase III, al Señor LUIS FRANCISCO AVILA (D.N.I. N°: 34.412.406 – CLASE 1.989), Legajo N° 4.521, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 120 (CIENTO VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0134

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Luis Francisco AVILA quien se desempeña como Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 9° Inciso 2 A) de la "Ordenanza Complementaria del Presupuesto", se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente LUIS FRANCISCO AVILA (D.N.I.-----
----- N°: 34.412.406 - CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.521, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes,
Cultura y Juventudes, percibirá a partir del día 16 de Enero de 2.026, una Compensación
Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por
Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 121 (CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0135

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Diego Leonardo ESCOBEDO, en el cargo de Coordinador Administrativo, Clase V, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

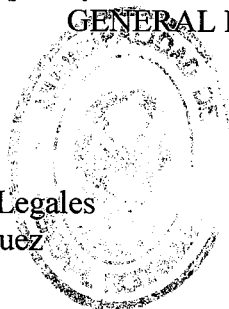
ARTICULO 1°: Designase a partir del día 16 de Enero de 2.026 en el cargo de ----- Coordinador Administrativo, Clase V, al Señor DIEGO LEONARDO ESCOBEDO (D.N.I. N°: 27.924.104 – CLASE 1.980), Legajo N°: 3.593, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0136

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Diego Leonardo ESCOBEDO, quien se desempeña como Coordinador Administrativo, Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 9° Inciso 2 A) de la "Ordenanza Complementaria de Presupuesto", se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

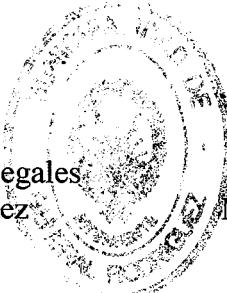
ARTICULO 1°: Establécese que el agente DIEGO LEONARDO ESCOBEDO (D.N.I. ----- N°: 27.924.104 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N°: 3.593, Personal Jerárquico, dependiente de Conducción Superior Intendencia, percibirá a partir del día 16 de Enero de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0137

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.349/25, iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la: "Adquisición de 3000 Kits escolares para estudiantes de Escuelas de Distrito en el Marco del Programa "Me Gusta Mi Escuela 2.026", por un valor de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$259.504.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 23/29, del Expediente N° 4050-260.349/25, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más anexo 1 agregado a fs. 30;

Que a fs. 31 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, y consigna el número 6/2.026 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 2.026 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 34 interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$259.504.000,00.-), para la que se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-176 inserta a fs. 32/33 del precitado Expediente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a la Licitación Pública N° 06/2.026, para la *Adquisición de 3000 Kits escolares para estudiantes de Escuelas de Distrito en el Marco del Programa "Me Gusta Mi Escuela 2.026*; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 23/29 del Expediente N° 4050-260.349/25, más anexo 1 agregado a fs. 30; por un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$259.504.000,00.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 23/29 del Expediente N° 4050-260.349/25, más anexo I adjunto a fs. 30 y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00.-), el que podrá ser adquirido de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Febrero de 2.026 a las 09:00 -- Horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 124 (CIENTO VEINTICUATRO)

LICITACION PUBLICA N° 06/2020

Corresp. Exp. N° 260349

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO:

ARTÍCULO 1: Llámese a licitación para la adquisición de artículos escolares y guardapolvos para distribuir en escuelas del distrito en el marco del Programa "ME GUSTA ESTUDIAR". ---

APERTURA DE LAS OFERTAS:

ARTÍCULO 2: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose un acta que será firmada por los funcionarios presentes y demás asistentes que así lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o de asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de licitación sin abrir con la constancia precedente. -----

REGIMEN LEGAL: CIRCULARES:

ARTÍCULO 3: La presentación de las ofertas implica la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del pliego de bases y condiciones y del legajo integrantes del llamado a licitación. Para todas las cuestiones no previstas en los referidos documentos, será de aplicación el siguiente plexo normativo:

- A) Ley Orgánica de las Municipalidades (decreto ley N°6769/58)
- B) Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Pcia. de Bs. As.

Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la licitación, serán efectuados por el organismo licitante mediante circular debidamente notificada a cada oferente.

Las circulares podrán ser emitidas hasta un día antes de la fecha fijada para el acto de apertura.-

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

ARTICULO 4: Para la presentación de la oferta el proveedor deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la comuna. Sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción. En todos los casos la adjudicación quedara condicionada a la culminación en forma satisfactoria del trámite de inscripción, en los tiempos que fijara al oferente el organismo licitante. -----

FORMA DE PRESENTACION:

ARTICULO 5: Las propuestas se redactaran en lo posible a máquina o mediante sistema computarizado, cada foja deberá estar firmada por el proponente y toda la documentación se entregara personalmente bajo sobre cerrado en la oficina de Contrataciones y Compras o será enviada por pieza certificada con la debida anticipación. -----

ARTÍCULO 6: La oferta será presentada de la forma que indique la Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones. -----

DOMICILIO – JURISDICCION JUDICIAL:

ARTICULO 7: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se constituya en la Provincia de Buenos Aires, sometándose expresamente a la justicia

ordinaria de la misma con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. La sola presentación de la oferta, implica además la aceptación de dirimir por ante los Tribunales del Departamento Judicial con competencia en el distrito, todas aquellas cuestiones judiciales que no sean de naturaleza contencioso administrativa. ----

COTIZACION:

ARTICULO 8: La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares, cada renglón se formulara en precio unitario y total y en el caso de no existir concordancia entre ambos, se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en número y letras. No se consideraran las propuestas que tengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente. -----

GARANTIA:

ARTICULO 9: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario o contratista, si así resultase.

En cuanto a sus montos y forma de constitución será las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, pudiendo ser de oferta o de contrato. Las formas de constitución podrán ser alguna de las siguientes:

1. Dinero en efectivo, mediante deposito efectuado en la Tesorería municipal, o en su caso por retención parcial de montos certificados a percibir por el proveedor para garantías de ejecución de contrato.
2. Fianza o aval bancario otorgado por entidad bancaria reconocida que constituya al fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y excusión.
3. Póliza de seguro de Caución otorgada en las condiciones que se establecen en el punto 2, por aseguradora oficialmente reconocida.
4. Pagare a la vista, sin protesto, suscripto por quienes tienen uso de la razón social o actúen con poder suficiente, a favor de esta Municipalidad.

ARTICULO 10: Las Cláusulas particulares establecerán las garantías que habrá de constituirse por parte de los oferentes, adjudicatarios y / o contratistas, según el carácter que revistan en su relación con la municipalidad, estas podrán ser:

- A) **Garantía de la oferta:** garantiza las obligaciones del oferente en su calidad de tal por su solo hecho de participar en la licitación, en especial el mantenimiento de la oferta, hasta su adjudicación y perfeccionamiento del contrato corresponderá el reintegro de la misma al oferente a partir de la suscripción o perfeccionamiento del contrato, salvo que las cláusulas particulares prevean su integración o sustitución como garantía de este último, (equivalente al 5% del presupuesto oficial).
- B) **Garantía del contrato:** garantiza el cumplimiento de las obligaciones del contrato, entregas, calidad, etc. si se tratase de insumos, obras o servicios sujetos a periodos de garantía, su devolución procederá una vez cumplido el dicho lapso, en caso de no existir plazos de garantía, será reintegrada al culminar las entregas previstas, (equivalente al 10% del monto adjudicado).

ARTICULO 11: Si la garantía se constituyera en efectivo se incorporara el recibo de pago original en el sobre N°1, cuando la misma consista en pagare, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de caución, también se deberá incorporar el original de dichos documentos. -----

ARTICULO 12: Si el oferente formulase dos o más propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe, resultando esto

aplicable cuando las cláusulas particulares la hubieran fijado en un porcentaje del monto ofertado.

OBLIGACION DE LEVANTAR PAGARES DE GARANTIA:

ARTICULO 13: El oferente, adjudicatario y / o contratista contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagare, cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida, a su sola presentación por la comuna, cualquier reclamo que desee imponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso que se inicie acción por cobro de documento.

PLAZOS:

ARTICULO 14: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas, etc., serán establecidos en las cláusulas particulares.

Vencido el plazo establecido, la comuna requerirá de los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicara aceptación de la prórroga solicitada.

IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR OFERTAS

ARTICULO 15: No podrán presentarse como oferentes a esta licitación:

- A) Los inhabilitados por condenas judiciales.
- B) Los agentes de la administración nacional, provincial y/o municipal, como personas físicas o como directores o administradores de personas jurídicas.
- C) Los quebrados o concursados civilmente mientras no tengan habilitación o quien tenga convocatoria de acreedores pendientes.
- D) Los que a la fecha de apertura de licitación se encuentren suspendidos o inhabilitados en el registro de proveedores de esta municipalidad.
- E) Los que tengan juicios en trámite contra la Municipalidad
- F) Los oferentes que hayan prestado servicio anteriormente y no hayan cumplido fielmente con el mismo y los términos de su contrato.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 16: Sin perjuicio de las que se establezcan en otras cláusulas, serán causas de rechazo de las ofertas:

- A) Falta total o parcial de la garantía de la propuesta.
- B) Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén salvadas o aclaradas por el oferente.
- C) Cuando se hallen en condiciones o se aparten de las cláusulas particulares y / o generales de los pliegos respectivos.
- D) El no cumplimiento de los requisitos y documentación requerida que hayan establecido las cláusulas particulares.
- E) La falta de cumplimiento, en los plazos fijados, de la inscripción definitiva en el registro de proveedores de la comuna según lo establecido por el art.4
- F) La no entrega de kit, mochila y cartuchera de muestra y un consentimiento para su evaluación sin devolución. -

Las causas de rechazo que pasarán inadvertidas en el acto de la apertura de las propuestas podrán sufrir efecto durante su posterior estudio.

ARTICULO 17: En el caso de igualdad de precio, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo.

CONTRATO

ARTICULO 18: Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado por la constancia de recepción de la orden de compra o rúbrica del instrumento correspondiente, según lo que se señalen en las cláusulas particulares.

Forma parte del contrato, y con el siguiente orden de prelación:

- A) Los pliegos de bases y condiciones de la licitación y sus circulares aclaratorias. En caso de discrepancia entre disposiciones de los pliegos prevalecerán en todos los casos que dispongan las especificaciones o cláusulas particulares por sobre las generales.-
- B) La oferta adjudicada.-
- C) La orden de Compra.-
- D) Las muestras patrón indicadas o suministradas por la municipalidad.-
- E) Las muestras presentadas por el oferente.-

INVARIABILIDAD DE PRECIOS.

ARTICULO 19: Los precios establecidos en las propuestas, o en sus mejoras, y en el contrato se consideraran invariables en los términos de la ley 23.928 -----

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 20: Vencidos los plazos de cumplimiento del contrato sin que los elementos fueran entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo de las entregas o prestaciones, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el Art. 22. -----

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 21: Para iniciar la gestión de pago al adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por el suministro total o parcial realizado según se establezca en las cláusulas particulares. -----

PENALIDADES

ARTICULO 22: Salvo causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas se aplicaran las siguientes penalidades:

- A) Perdida de la garantía por desistimiento de la oferta, y dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la perdida de la garantía seria proporcional
- B) Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactadas o que habiéndose cumplido fuera de rechazo.
- C) Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados o en caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimara su entrega o prestación en un plazo perentorio.
- D) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.

ARTICULO 23: En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar. Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedara a favor de la comuna. -----

ADJUDICACION:

ARTICULO 24: La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total las propuestas, re cayendo en las ofertas más convenientes. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o alguna de ellas, sin que de ello surja derecho alguno a favor de los oferentes cuyas propuestas se rechacen. las empresas que participen del acto licitatorio deberán

entregar al momento de la apertura un kit, mochila y cartuchera de muestreo que será evaluado por el área correspondiente, de dicha prueba quedara sujeta la adjudicación final, los mismos quedaran a disposición del municipio sin perjuicio de lo determinado en la evaluación final, la no presentación de estas muestras será causal de rechazo de la oferta sin más reclamos Art. 16 inciso F.-

LICITACION PUBLICA N.º 06/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1: Llámese a licitación para la adquisición de artículos escolares y guardapolvos para distribuir en escuelas del distrito en el marco del Programa “ME GUSTA ESTUDIAR”. ----

ARTICULO 2: El presupuesto oficial para dicha adquisición será de \$ 259.504.000,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve millones quinientos cuatro mil c/00/100), subdividido según se detalla en ANEXO I.-----

ARTICULO 3: El valor del presente pliego será de \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil con 00/100) y podrá ser adquirido en la oficina de Compras y Contrataciones de este municipio, hasta 24 horas antes de la apertura establecida. -----

ARTICULO 4: Los sobres conteniendo la propuesta serán abiertos en la Oficina de Compras el día 19 de febrero del corriente año, a las 09.00 hs. Los mismos serán recibidos en la Dirección de Compras hasta la hora fijada para la apertura. -----

ARTICULO 5: Los oferentes fijaran un domicilio legal dentro de la Provincia de Buenos Aires, el que quedara como domicilio legal para quien resulte adjudicatario. Todo cambio de este domicilio deberá ser comunicado en forma fehaciente. -----

ARTICULO 6: Los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones podrán efectuar pedidos de consulta o aclaración sobre el mismo, realizando la presentación por escrito en la Oficina de Compras de la Municipalidad, hasta 48 hs. hábiles antes de la fecha y hora de apertura. -----

ARTICULO 7: Los oferentes se encuentran obligados a presentar su oferta económica por la totalidad de las variantes de servicios requeridos. -----

ARTICULO 8: La adjudicación será global recayendo sobre un oferente.-----

ARTICULO 9: La oferta económica estará expresada en pesos, con la totalidad de la carga impositiva, gravámenes, tasas, cargas, etc. vigentes a la fecha de apertura. La oferta se efectuara por cada sector donde se pretende desarrollar el servicio objeto de esta licitación.-----

ARTICULO 10: La capacidad operativa del adjudicatario deberá permitirle hacerse cargo del inicio de la prestación de los servicios dentro de las 72 hs. de notificada la adjudicación. -----

ARTICULO 11: Los oferentes presentaran una Garantía de Oferta equivalente al 5% de la oferta, la que será reintegrada al momento que quede perfeccionado el contrato pudiéndose integrar total o parcialmente, y podrá formalizarla mediante cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Generales. -----

ARTICULO 12: El adjudicatario deberá presentar en el momento de la firma del contrato una garantía que será equivalente al 10% del monto de la adquisición o contratación, la que será

reintegrada en la culminación de las entrega de los insumos o servicios. Podrá formalizarlas mediante cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 del Pliego de condiciones Generales. -----

ARTICULO 13: La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado con la leyenda "LICITACION PUBLICA N°06/2026" que contendrá:

SOBRE N° 1

- Persona física: Copia de D.N.I.
- Persona Jurídica o UTE: Contrato Social y actuaciones notariales sobre las modificaciones efectuadas, si las hubiese.
- Estatuto
- Las sociedades constituidas deberán acompañar copia de acta de Asamblea donde se designe el Directorio y la Sindicatura.
- Pliego de Bases y Condiciones con el recibo de pago correspondiente, en Original y firmado en todas sus hojas.
- Poder del Firmante en caso de no ser el Presidente designado.
- Acta de Directorio donde se decide otorgar al apoderado firmante.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores municipal (Ficha de Proveedor)
- Constancia de Inscripción en ARCA y ARBA.
- Declaración Jurada de Domicilio
- Declaración Jurada de conocer y aceptar, todos los reglamentos, resoluciones de la Municipalidad de General Rodríguez.
- Garantía de Oferta por el 5% de la oferta económica.

SOBRE N° 2

- Oferta económica (Planilla de Cotización)
- Constancia de mantenimiento de oferta por 30(treinta) días.
- Muestra del Kit ofertado (ART.18, INC.E) de las condiciones generales.

ARTICULO 14: La no presentación de la totalidad de la documentación solicitada, en los términos solicitados o falsedad de los actos consignados, producirá el rechazo inmediato de la propuesta.

ARTICULO 15: El adjudicatario y su personal son responsables de la totalidad de los hechos que ocurran sobre la prestación del servicio, desde el mismo momento en que se hace entrega de la orden de servicio. -----

ARTICULO 16: Para el supuesto caso de que el adjudicatario incurra en incumplimientos se establece el siguiente régimen de multas, con aplicación de un sistema modular, donde la unidad de modulo es equivalente al 3% del mayor valor adjudicado a los diferentes sectores.

- Por día de demora en la entrega, por unidad y por día, DIEZ módulos.
- Por no concurrencia a notificarse sobre ordenes de servicio, CIEN módulos.

La reiteración de incumplimiento podrá dar derecho a la Municipalidad de rescindir el contrato no dando lugar a derecho alguno de compensación, indemnización ni de ningún otro tipo al adjudicatario.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0138

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.413/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 285 del Expediente N° 4050-259.413/25, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública* N° 29/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", "HOPE CONSTRUCTORA S.A." y "ILP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, a fs. 290 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que, a fs. 291/292 de las presentes actuaciones, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$202.483.613,80);

Que, a fs. 293, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE, informa que el presupuesto supera el presupuesto oficial, sugiriendo se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para la autorización de la modificación del monto en la obra citada precedentemente;

Que, a fs. 302/303, se halla inserta *autorización* de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra citada precedentemente;

Que a fs. 301, toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-99, inserta a fs. 300 del Expediente Nro. 4050-259.413/25 Cuerpo 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. ", con domicilio ----- legal en la calle F. de La Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 29/2.025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.084/2.025, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$202.483.613,80), para el financiamiento de la Obra: *Refacción de Cubiertas y otras refacciones en la E.E.S. Nro. 1 a través de Fondo Educativo.*-----

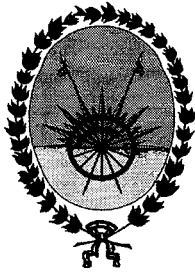
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-99, inserta a fs. 300 del Expediente Nro. 4050-259.413/25 Cuerpo 2.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 125 (CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.427/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 174 del Expediente N° 4050-259.427/25, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 42/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "HOPE CONSTRUCTORA S.A.";

Que, a fs. 177 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que, a fs. 178 de las presentes actuaciones, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "HOPE CONSTRUCTORA S.A." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$82.550.935,00);

Que, a fs. 179, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE, informa que el presupuesto supera el presupuesto oficial, sugiriendo se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para la autorización de la modificación del monto en la obra citada precedentemente;

Que, a fs. 187/188, se halla inserta *autorización* de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra citada precedentemente;

Que a fs. 189, toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-106, inserta a fs. 186 del Expediente Nro. 4050-259.427/25;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma: "HOPE CONSTRUCTORA S.A.", con -----
----- domicilio legal en Avenida Santa Fe Nro. 2.332 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 42/2.025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.137/2.025, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$82.550.935,00), para el financiamiento de la Obra: *Refacción Instalación de Gas en la E.P. Nro. 21.*-----

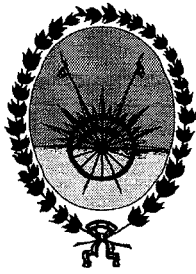
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-106, inserta a fs. 186 del Expediente Nro. 4050-259.427/25.----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0140

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.428/25 Cuerpo 1 y 2, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73 del Expediente N° 4050-259.428/25 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la Licitación Privada 43/25, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las Firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "HOPE CONSTRUCTORA S.A.";

Que, a fs. 213 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a Comisión Evaluadora para que elabore el informe pertinente aplicable al caso;

Que, a fs. 214 de las presentes actuaciones, se halla inserta Acta de la Comisión Evaluadora, que luego de analizar las propuestas emergentes del acto de apertura, observa que la oferta de la Firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." es considerada la más conveniente a los intereses municipales, por un monto de PESOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$90.372.152,80);

Que, a fs. 215, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE, informa que el presupuesto supera el presupuesto oficial, sugiriendo se eleven las actuaciones a la D.P.I.E. para la autorización de la modificación del monto en la obra citada precedentemente;

Que, a fs. 222/223, se halla inserta *autorización* de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra citada precedentemente;

Que a fs. 225, toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-135, inserta a fs. 224 del Expediente Nro. 4050-259.428/25 Cuerpo 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. ", con -----
----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 43/2.025 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.113/2.025, de éste Departamento Ejecutivo, por un valor de PESOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 80/100 (\$90.372.152,80), para el financiamiento de la Obra: *Refacción Cubiertas en el J.I. Nro. 903.*-----

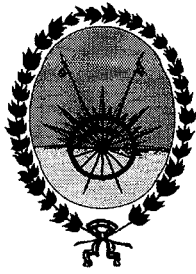
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-135, inserta a fs. 224 del Expediente Nro. 4050-259.428/25 Cuerpo 2.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0141

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Contratación como Personal Temporario, del Agente Sergio Gastón VENEROSO, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 04/26, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 19 de Enero de 2.026, la ----- Contratación como Personal Temporario, del Agente SERGIO GASTON VENEROSO (D.N.I. N°: 29.407.224 – CLASE 1.982), Legajo Interno N° 5.296, dispuesta mediante Decreto N°: 04/26, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 128 (CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.220/25 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Oen relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: E, Chacra: 6, Fracción: 8, Parcela: 12, Partida Municipal N° 97.493, cuyo Contribuyente resulta BAIRES NATURAL CASING S.R.L. -socios gerentes Jorge Alberto D' Arco (D.N.I. N° 8.321.010 y Alex Gabriel D' Arco (D.N.I. N° 25.797.091)-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-259.220/25 se presenta el Arquitecto Fabián Hugo Eduardo ELIAS (D.N.I. N° 14.901.425) solicitando la aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: E, Chacra: 6, Fracción: 8, Parcela: 12, de General Rodríguez (B);

Que a fs. 35/36 se encuentra adunado el Plano de Obra Nueva, con destino Industria, aprobado por el Visador MMO Agustín PINEIRO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 08 de Enero de 2.026;

Que a fs. 47 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 48 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 47 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino de -----
----- Industria, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: E, Chacra: 6, Fracción: 8, Parcela: 12, Partida Municipal N° 97.493, cuyo Contribuyente resulta BAIRES NATURAL CASING S.R.L. -socios gerentes Jorge Alberto D' Arco (D.N.I. N° 8.321.010 y Alex Gabriel D' Arco (D.N.I. N° 25.797.091)-; y que obra glosado a fs. 35/36 del Expediente N° 4050-259.220/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ---
----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, remítase a -----
----- la Secretaría de Obras Particulares y Catastro para su resguardo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° "in fine" del Decreto N° 544/25.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0143

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.068/26 iniciado por la Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN solicitando autorización para la elevación de informes y/o medidas adoptadas por el Servicio Local de la Municipalidad de General Rodríguez, por parte de la Dra. Rocío Soledad NAVARRO (D.N.I. N° 27.808.440 - Clase 1.979 - Legajo Interno N° 4.978), como abogada de este órgano administrativo, a través del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia, mediante TOKEN con su firma electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente N° 4050-261.068/26 la Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN informa que la Agente Rocío Soledad NAVARRO ejerce funciones en la Dirección de Servicios Locales conforme lo establecido en la Ley N° 13.298 -Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños-, dependiente de la precitada Secretaría, y en un todo de conformidad, con el Informe de Revista de la Agente relacionada, adunado por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Doña, Miriam SERPA A. a estos obrados;

Que, el Artículo 20 de la Ley N° 13.298, refiere: "*Los Servicios Locales de Protección de derechos contarán con un equipo técnico - profesional con especialización en la temática, integrado como mínimo por: 1.- Un (1) psicólogo 2.- Un (1) abogado 3.- Un (1) trabajador social 4.- Un (1) médico ...*";

Que, entre las funciones ejercidas por la profesional de mención, se encuentra la de realizar presentaciones de informes y medidas adoptadas por el equipo técnico del Servicio Local, como abogada de este órgano administrativo, con su firma electrónica/digital a través del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que, dichas tareas resultan esenciales para el funcionamiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez;

Que a fs. 03 el Señor Intendente Municipal requiere la confección del Acto Administrativo de rigor que autorice a la Dra. Rocío Soledad NAVARRO, a realizar las presentaciones electrónicas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

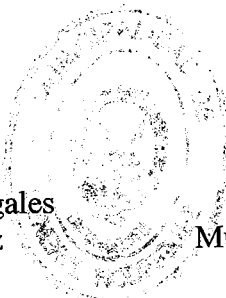
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Agente Municipal, Dra. ROCIO SOLEDAD -----
----- NAVARRO (D.N.I. N° 27.808.440 - Clase 1.979 - Legajo Interno N° 4.978), inscripta al Tomo 1, Folio 366 del CAMGR a realizar presentaciones a través del Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de informes y medidas adoptadas por el Equipo Técnico del Servicio Local, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos de la Municipalidad de General Rodríguez, de conformidad, con lo expuesto en el prefacio del presente Decreto.-----

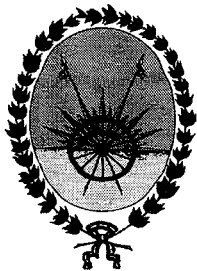
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0144

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-261.203/2026, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139/84, en atención a la causal por ingreso de seguridad social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

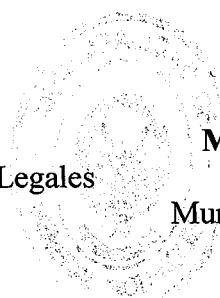
ARTICULO 1°: Dése de Baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139/84, a partir del 01 de Febrero de 2.026 al siguiente beneficiario:

Ángel Javier, MANTEGAZZA

D.N.I. N°: 13.670.060.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0145

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-261.204/26, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

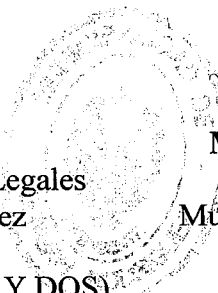
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate una Pensión Municipal a partir del día 1° de -----
----- Febrero de 2.026, a la Señora ELIZABETH ANDREA PRETE
(D.N.I. N°: 23.775.064) según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84.--

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

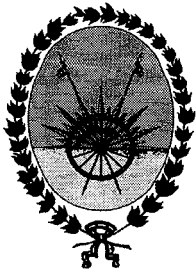
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Daniela Paola DIAZ, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado de Faltas N°: 2 (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día de la fecha en el cargo de Oficial Mayor del ----- Juzgado de Faltas N°: 2 (Interina), a la Señora DANIELA PAOLA DIAZ (D.N.I. N°: 21.580.698 – CLASE 1.975), Legajo Nro. 2.669, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

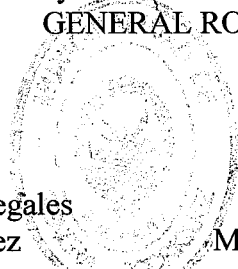
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo -- ----- de revista "Personal Administrativo", Planta Permanente, Categoría XXIX (VEINTINUEVE), del Escalafón Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0147

VISTO:

La Ordenanza Fiscal N° 5.432/25, promulgada por el Decreto N° 2.549/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.267/25, se dispuso el Calendario de Vencimiento para el Ejercicio Económico y Presupuestario 2.026, de las diferentes Tasas, Derechos y demás contribuciones estipuladas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes;

Que el Decreto mencionado ut supra establece el vencimiento del 1er Semestre de la Tasa por Servicios Generales y Red Vial Municipal opera el día 19 de Enero de 2.026;

Que, a efectos de facilitar el cumplimiento de la obligación mencionada resulta conveniente establecer una extensión de la fecha de pago;

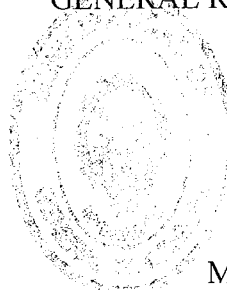
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 26 de Enero de 2.026 el vencimiento del 1er -----
----- Semestre de la Tasa por Servicios Generales y Red Vial Municipal,
establecido por el Decreto N° 2.321/24.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2026.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0148

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.277/26 Alcance 42, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita la prórroga al mes de Febrero de 2.026, de la Licitación Pública N° 05/2.025 referente a la Contratación del Servicio de Prestación Alimentaria Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales, Comedor y Comedor Patologías Especiales correspondiente a la Zona 1 del Servicio Alimentario Escolar (SAE); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.277/26 Alcance 42, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar hasta el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública N° 05/2.025, correspondiente a la Zona 1 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.);

Que ante lo expuesto en el párrafo anterior, el Señor Intendente Municipal, a fs. 13 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

Que a fs. 16, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, informa que la prórroga a favor de la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. es por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$99.825.192,00.-);

Que, a fs. 18 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-153 inserta a fs. 17;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

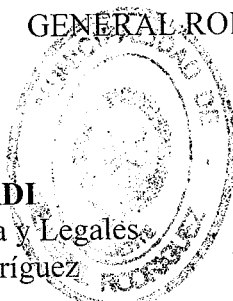
ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública -----
----- N° 05/2.025 referente a la Adquisición por Módulos Alimentarios de las Prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales, Comedor y Patologías Especiales, correspondiente a la Zona 1 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) por un valor de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$99.825.192,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la prórroga dispuesta precedentemente ----
----- serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-153, inserta a fs. 17 del Expediente Nro. 4050-253.277/26 Alcance 42.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0149

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.278/26 Alcance 22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-253.278/26 Alcance 22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar por el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública N° 06/25, correspondiente a la Zona 2 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.);

Que, a fs. 5/6 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-33205811 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los cupos autorizados para los Programas SAE Y MESA; a fs. 7/8 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-05254289 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los valores de cada prestación de los Programas mencionados ut supra, ambas resoluciones del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que ante lo expuesto en el primer párrafo, el Señor Intendente Municipal, a fs. 13 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

Que a fs. 16, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, informa que la prórroga a favor de la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. es por un total de PESOS CIEN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$100.390.392,00.-);

Que, a fs. 18 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-152 inserta a fs. 17;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 2.026, la Licitación Pública -----
----- N° 06/25 referente a la Adquisición por Módulos Alimentarios de las Prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales, Comedor y Comedor Patología Especiales, correspondiente a la Zona 2 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) por un valor de PESOS CIEN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$100.390.392,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la prórroga dispuesta precedentemente ----
----- serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-152 inserta a fs. 17 del Expediente N° 4050-253.278/26 Alcance 22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0150

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.279/26 Alcance 22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-253.279/26 Alcance 22, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar por el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública N° 07/25, correspondiente a la Zona 3 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.);

Que, a fs. 6/7 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-33205811 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los cupos autorizados para los Programas SAE Y MESA; a fs. 8/9 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-05254289 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los valores de cada prestación de los Programas mencionados ut supra, ambas resoluciones del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que ante lo expuesto en el primer párrafo, el Señor Intendente Municipal, a fs. 14 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

Que a fs. 17, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, informa que la prórroga a favor de la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. es por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$99.579.420,00.-);

Que, a fs. 19 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-151 inserta a fs. 18;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

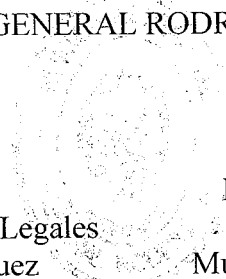
ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 2.026, la Licitación Pública -----
----- N° 07/25 referente a la Adquisición por Módulos Alimentarios de las Prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales, Comedor y Comedor Patología Especiales, correspondiente a la Zona 3 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) por un valor de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$99.579.420,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la prórroga dispuesta precedentemente ----
----- serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-151 inserta a fs. 18 del Expediente N° 4050-253.279/26 Alcance 22.-----

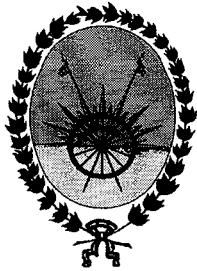
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0151

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.280/26 Alcance 12, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente N° 4050-253.280/26 Alcance 12, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar por el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública N° 08/25, correspondiente a la Zona 4 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.);

Que, a fs. 5/6 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-33205811 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los cupos autorizados para los Programas SAE Y MESA; a fs. 7/8 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-05254289 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los valores de cada prestación de los Programas mencionados ut supra, ambas resoluciones del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que ante lo expuesto en el primer párrafo, el Señor Intendente Municipal, a fs. 13 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

Que a fs. 16, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, informa que la prórroga a favor de la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. es por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$131.081.238,00.-);

Que, a fs. 18 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-150 inserta a fs. 17;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 2.026, la Licitación Pública-----
----- N° 08/25 referente a la Adquisición por Módulos Alimentarios de las Prestaciones Desayuno/Merienda, Desayuno/Merienda Patologías Especiales, Comedor y Comedor Patología Especiales, correspondiente a la Zona 4 del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$131.081.238,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la prórroga dispuesta precedentemente ----
----- serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-150 inserta a fs. 17 del Expediente N° 4050-253.280/26 Alcance 12.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez.

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0152

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-253.276/26 Alc. 18, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del Expediente Nº 4050-253.276/26 Alc. 18, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para prorrogar por el mes de Febrero de 2.026, la Licitación Pública Nro. 09/25, correspondiente al "Programa Mesa Bonaerense" (Zonas 1, 2, 3 y 4);

Que, a fs. 7/8 se adjunta Resolución Nro. NO-2025-33205811 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a la Cantidad de Cupos autorizados para el "Programa MESA"; a fs. 09/10 se adjunta Resolución Nro. NO-2025- 05254289 – GDEBA-DSAEMDCGP – referente a los valores de cada prestación de los Programas MESA y SAE, ambas resoluciones del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que ante lo expuesto en el primer párrafo, el Señor Intendente Municipal, a fs. 15 autoriza la prórroga de la Licitación Pública en cuestión;

Que a fs. 18, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, informa que la prórroga a favor de la Firma TEYLEM S.A. es por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$366.757.425,00.-);

Que a fs. 19 del Expediente Nº 4050-253.276/26 Alc. 18 se encuentra inserta la Solicitud de Gastos Nro. 1-162; y a fs. 20 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal expresa que no tiene objeción alguna respecto de la prórroga de la Licitación Pública Nro. 09/25, por el mes de Febrero 2.026;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

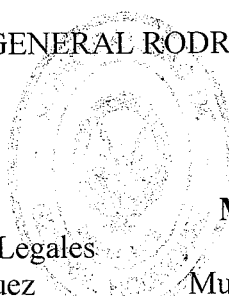
ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 2.026, la Licitación Pública-----
----- Nº 09/25 referente a la Cobertura de Módulos de Productos Alimenticios correspondientes al Programa "Mesa Bonaerense" durante el mes de Febrero 2.026; por un valor de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$366.757.425,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-162 obrante a fs. 19 del Expediente Nº 4050-253.276/26 Alc.18.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0153

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.278/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, mediante el cual se solicita la "Compra de artículos electrónicos para Instituciones Educativas del Distrito a través del Fondo Educativo", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 01/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 del Expediente N° 4050-260.278/25, obra la Solicitud de Pedido N° 01 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Compra de artículos electrónicos para Instituciones Educativas del Distrito a través del Fondo Educativo";

Que a fs. 29 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2 por un valor de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 60/100 (\$11.516.961,60.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 31 para que presenten cotización;

Que a fs. 37 y 39 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ATO GROUP S.R.L" y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 40 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 01/26 de fecha 08 de Enero de 2.026;

Que a fs. 41/43 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ATO GROUP S.R.L" por un valor de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.486.500,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 01/26 al proveedor "ATO GROUP S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2 agregada a fs. 29, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-182 agregada a fs. 47 del Expediente N° 4050-260.278/25; por un valor total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.486.500,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 01/26, referente a la "Compra de artículos electrónicos para Instituciones Educativas del Distrito a través del Fondo Educativo".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 01/26 al Proveedor Municipal "ATO GROUP S.R.L", con domicilio en Av. Corrientes Nro. 1.386, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Compra de artículos electrónicos para instituciones educativas del Distrito a través del Fondo Educativo" por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$11.486.500,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2 agregada a fs. 29, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-182 agregada a fs. 47 del Expediente N° 4050-260.278/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

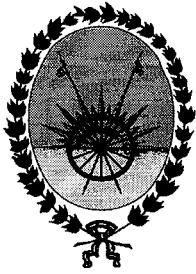
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0154

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.934/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita la "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos por los meses febrero, marzo y abril de 2.026", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 03/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.934/26, obra la Solicitud de Pedido N° 03 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos por los meses Febrero, Marzo y Abril de 2.026";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-92 por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$23.250.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ECOLOGÍSTICA GREEN LIFE S.A" y "SOMA S.A" respectivamente;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 03/26 de fecha 15 de Enero de 2.026;

Que a fs. 19/20 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "SOMA S.A" por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$23.250.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 03/26 al proveedor "SOMA S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-92 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.934/26 por un valor de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$23.250.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 03/26, referente a la "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos por los meses Febrero, Marzo y Abril del 2.026".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 03/26 al Proveedor Municipal "SOMA S.A", con domicilio en calle Austria Norte Nro. 1.137, de la Localidad y Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos por los meses Febrero, Marzo y Abril del 2.026" por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$23.250.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-92 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.934/26.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0155

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.671/25, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Señora Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 06/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente N° 4050-260.671/25, obra la Solicitud de Pedido N° 81 del ejercicio 2.026, correspondiente al "Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes";

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-8 por un valor de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: y "PRALONG LEANDRO MARTIN" y "ACUÑA JOSÉ" respectivamente;

Que a fs. 17bis obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 06/26 de fecha 09 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/20 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 06/26 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-8 agregada a fs. 8 del Expediente N° 4050-260.671/25; por un valor total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 06/26, referente a la "Adquisición de ----- frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 06/26 al Proveedor Municipal "ACUÑA -- JOSÉ", con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 920, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes" por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$11.610.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-8 agregada a fs. 8 del Expediente N° 4050-260.671/25.-----

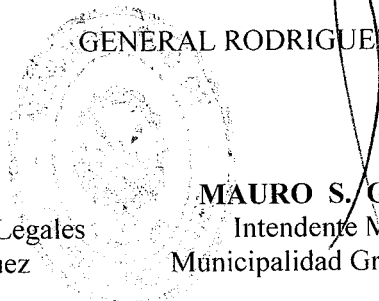
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0156

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.962/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 08/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.962/26, obra la Solicitud de Pedido N° 85 del ejercicio 2.026, correspondiente al "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-103 por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.288.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: y "ACUÑA JOSÉ" y "PRALONG LEANDRO MARTIN" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 08/26 de fecha 14 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.288.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 08/26 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-103 agregada a fs. 7 del Expediente N° 4050-260.962/26; por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.288.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 08/26, referente a la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 08/26 al Proveedor Municipal "ACUÑA JOSÉ", con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 920, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y verduras para Casa de la Niñez por un mes" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.288.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-103 agregada a fs. 8 del Expediente N° 4050-260.962/26.-----

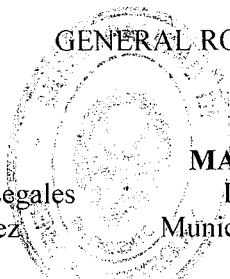
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0157

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.965/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 09/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.965/26, obra la Solicitud de Pedido N° 86 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes".-

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-108 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "PRALONG LEANDRO MARTIN" y "ACUÑA JOSÉ" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 09/26 de fecha 09 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los Intereses Municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 09/26 al proveedor "ACUÑA JOSÉ"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-108 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.965/26; por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-).

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 09/26, referente a la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 09/26 al Proveedor Municipal "ACUÑA JOSÉ", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 920 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por un mes" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-108 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.965/26.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la Oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0158

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.496/25, iniciado por la Secretaría de Salud, a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual se solicita la “Reposición de dos cristales de seguridad espejados para Hospital Odontológico y una puerta blindex de acceso principal para el Hospital Modular”, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 125/25; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14 del Expediente N° 4050-260.496/25, la Sra. Directora de Mesa de Entradas, Sra. Vanesa Gisela MUÑOZ, procede a realizar la adjunción del Expediente N° 4050-260.497/25 como folio Nro. 07 al Expediente N° 4050-260.496/25;

Que, a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.496/25 (fs. 07 del Expediente N° 4050-260.497/25), obra la Solicitud de Pedido N° 2.790 del ejercicio 2.025, correspondiente a la “Reposición de dos cristales de seguridad espejados para Hospital Odontológico y una puerta blindex de acceso principal para el Hospital Modular”;

Que, a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.496/25 (fs. 09 del Expediente N° 4050-260.497/25) se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2.844 por un valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.300.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 07 del Expediente N° 4050-260.496/25 (fs. 11 del Expediente N° 4050-260.497/25) para que presenten cotización;

Que, a fs. 16 y 18 del Expediente N° 4050-260.497/25, adjunto como folio 07 en el Expediente N° 4050-260.496/25, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: “KANSATUN S.R.L” y “FERNÁNDEZ CIMILLO BIANCA” respectivamente;

Que, a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.496/25 (fs. 19 del Expediente N° 4050-260.497/25) obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 125/25 de fecha 23 de Diciembre de 2.025;

Que, a fs. 20/21 del Expediente N° 4050-260.497/25, adjunto como folio 07 en el Expediente N° 4050-260.496/25 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los Intereses Municipales la presentada por el proveedor: “FERNÁNDEZ CIMILLO BIANCA” por un valor de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.300.000,00.-);

Que, deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 125/25 al proveedor “FERNÁNDEZ CIMILLO BIANCA”; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2.844 por un valor total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.300.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 125/25, referente a la -----
----- “Reposición de dos cristales de seguridad espejados para Hospital
Odontológico y una puerta blindex de acceso principal para el Hospital Modular”.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0159

///...2.-

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 125/25 al Proveedor Municipal
----- "FERNÁNDEZ CIMILLO BIANCA", con domicilio en Colón y
Alte. Brown N° 6.700, de la Localidad de Luján; y dispónese la contratación a dicho
Proveedor para la "Reposición de dos cristales de seguridad espejados para Hospital
Odontológico y una puerta blindex de acceso principal para el Hospital Modular" por la
suma PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100
(\$8.300.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
----- Artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2.844 agregada a fs. 07 del
Expediente N° 4050-260.496/25 (fs. 09 del Expediente N° 4050-260.497/25).-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- Artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo Adjudicado, será el indicado
----- en la Oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0161

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.115/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 del Expediente N° 4050-261.115/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de declarar de Interés Municipal el desarrollo de la Escuela Municipal de Fútbol Inclusivo, a realizarse durante el transcurso del año 2.026, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" y en diversos espacios dentro y fuera del Partido, según convocatorias;

Que, el objetivo de la Actividad citada precedentemente, es tomarla como una verdadera herramienta de Inclusión Social, brindando la posibilidad de que todos y todas puedan jugar en igualdad de condiciones;

Que, a fs. 05 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal", el desarrollo de la Escuela -----
----- Municipal de Fútbol Inclusivo, a realizarse durante el transcurso del
año 2.026 en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" y en diversos
espacios dentro y fuera del Partido, según convocatorias.-----

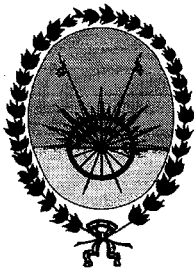
ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0162

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 2.457/2.025, se dispuso la Ampliación de Horas Cátedra de la Sra. Mariela Fernanda RECALDE, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el Artículo 1°, en la Jornada Laboral de dicha Agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

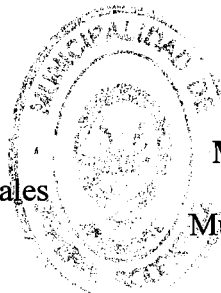
ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 2.457/2.025, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas Cátedra - ----- Semanales, a partir del día 01 de Enero de 2.026, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación de la Señora MARIELA FERNANDA RECALDE (D.N.I. N°: 30.118.800 - CLASE 1.983), Legajo N°: 4.683, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, originariamente estipulada según Decreto N°: 648/25, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

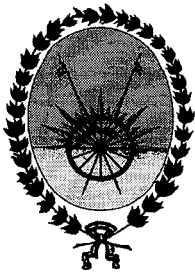
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0163

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 121/2.026, se dispuso la Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias del Sr. Luis Francisco AVILA;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho Acto Administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°: 121/2.026, cuya Hoja N°: 0134, -----
----- rubricada, foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio
2.026, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.026".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0164

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.194/25 iniciado ante la necesidad de realizar una Subasta de cincuenta y un (51) Vehículos Municipales que se encontraban en desuso y que por su estado, no resulta económica y técnicamente conveniente su reparación; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 115 del Expediente N° 4050-255.194/25 se encuentra informe realizado por el Martillero interviniente, del cual surge el resultado de la subasta realizada;

Que, asimismo, el Martillero solicita la aprobación del resultado con el fin de notificar a los oferentes y requerir el depósito de los valores obtenidos en la Subasta;

Que, a fs. 116 el Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE manifiesta la necesidad de proceder a la confección del Acto Administrativo de estilo que autorice la baja de las unidades que tuvieron oferta y que se encuentran denunciadas en los ítems 9 a 35 y 37 a 51 del informe de fs. 115 del Expediente de mención, con el fin que previo depósito de los montos obtenidos, se proceda a la entrega de las unidades y su respectiva Transferencia de Dominio;

Que, a fs. 117 toma intervención el Señor Intendente Municipal ordenando la confección del proyecto de Decreto de rigor, según lo indicado a fs. 116;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

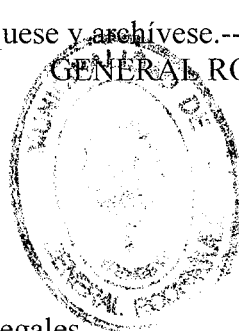
ARTICULO 1°: Autorízase dar de baja del Patrimonio Municipal a las unidades -----
----- indicadas en los ítems 9 a 35 y 37 a 51 que surgen del informe obrante
a fs. 115 del Expediente N° 4050-255.194/25, de acuerdo al procedimiento de estilo.-----

ARTICULO 2°: Proceda la Contaduría Municipal a través del Departamento Registro
----- Patrimonial, tomar razón de la bajas dispuestas en el Artículo 1° del
presente Decreto, desafectándolo del Patrimonio Municipal, de acuerdo a las
consideraciones obrantes en el Expediente N° 4050-255.194/25.-----

ARTICULO 3°: Facúltese al Departamento Registro Patrimonial, a realizar todos los ---
----- trámites y gestiones técnico dominiales pertinentes para la Baja
Registral de los vehículos enunciados en el Artículo 1° del presente Decreto, por ante el
Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0165

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.818/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 33, Parcela: 13, Partida Municipal N° 95.167, cuyo Contribuyente resulta la Señora Marcela Alejandra PINO (D.N.I. N° 22.302.604); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-259.818/25 se presenta la Arquitecta Mariana Delia CANEPARO (D.N.I. N° 25.130.394) solicitando la Aprobación de los Planos de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 33, Parcela: 13, de General Rodríguez (B);

Que, a fs. 18 se encuentra el Plano de Obra: Ampliación, con destino vivienda unifamiliar y pileta, aprobado por la Arquitecta María Fernanda GALETTO, Jefa de División, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 12 de Enero de 2.026;

Que, a fs. 26 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al Procedimiento Administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derecho de Construcción, y Tasa de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 27 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 26 del Expediente N° 4050-259.818/25 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y Regístrese el Plano de Obra: ampliación, con destino vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: 33, Parcela: 13, Partida Municipal N° 95.167, Contribuyente: MARCELA ALEJANDRA PINO (D.N.I. N° 22.302.604), que obra glosado a fs. 18 del Expediente N° 4050-259.818/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra, a través del área que corresponda, a la interesada, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.

ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, remítase a la Secretaria de Obras Particulares y Catastro para su resguardo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° "in fine" del Decreto N° 544/25.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0166

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.273/22 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación a inmueble ubicado en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XXII, Parcela: 6, Partida Municipal N° 91.674, cuyos Contribuyentes resultan el Señor Matías Sebastián APREA (D.N.I. N° 32.789.873) y la Señora Sabrina Ramona CIPOLLA (D.N.I. N° 30.702.547); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-237.273/22 se presenta el Arquitecto Fredy Augusto FORERO MORENO (D.N.I. N° 94.192.517) solicitando la Aprobación de los Planos de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XXII, Parcela: 6, de General Rodríguez;

Que, a fs. 12 se encuentra el Plano de Obra Nueva, con destino vivienda unifamiliar, aprobado por el Ingeniero Pablo A. MAZZUCA, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 12 de Enero de 2.026;

Que, a fs. 27 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián GALVAN informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derecho de Construcción, y Tasa de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 28 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 27 del Expediente N° 4050-237.273/22 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° inc. d) del Decreto N° 544/25, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo de estilo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y Regístrese el Plano de Obra Nueva, con destino vivienda unifamiliar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: T, Fracción: XXII, Parcela: 6, Partida Municipal N° 91.674, Contribuyentes: MATIAS SEBASTIAN APREA (D.N.I. N° 32.789.873) y SABRINA RAMONA CIPOLLA (D.N.I. N° 30.702.547), que obra glosado a fs. 12 del Expediente N° 4050-237.273/22, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra, a través del área que corresponda, al interesado, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.

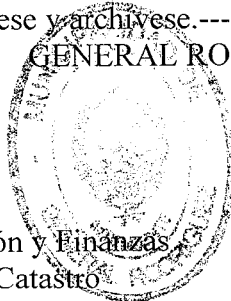
ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, remítase a la Secretaria de Obras Particulares y Catastro para su resguardo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° "in fine" del Decreto N° 544/25.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0167

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-261.216/26, iniciado por la Oficina de Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente Nro. 4050-261.216/26, el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la Licencia Anual ordinaria durante el período de tiempo comprendido entre el día *02 de Febrero de 2.026 hasta el día 22 de Febrero de 2.026*, ambos inclusive;

Que, a fs. 02 del Expediente de mención toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA y autoriza acceder a lo solicitado por el Señor Contador Municipal;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Contaduría Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese al Señor Contador Municipal, Don Fernando Miguel -----
----- AGUIRRE, Licencia Anual ordinaria en el desempeño de sus
funciones desde el día *02 de Febrero de 2.026 hasta el día 22 de Febrero de 2.026*, ambos
inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase a cargo de la Firma de la Contaduría Municipal a la Sub -----
----- Contadora Municipal, Doña Angélica MONTIVERO, Legajo Nro.
3.242, en reemplazo del Contador Municipal, por el período de la licencia otorgada.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

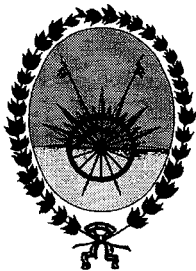
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0168

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.964/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita la "Adquisición de bidones de 20 lts. de agua para abastecer la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 05/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-260.964/26, obra la Solicitud de Pedido N° 80 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de bidones de 20 lts. de agua para abastecer la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-104 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.950.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "VIDIRI GRACIELA MARÍA" y "ATO GROUP S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 05/26 de fecha 14 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "VIDIRI GRACIELA MARÍA" por un valor de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.950.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 05/26 al proveedor "VIDIRI GRACIELA MARÍA"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-104 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.964/26; por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.950.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 05/26, referente a la "Adquisición de -----
----- bidones de 20 lts. de agua para abastecer la Secretaría de Seguridad, Justicia y
----- Política Criminal".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 05/26 al Proveedor Municipal "VIDIRI ---
----- GRACIELA MARÍA", con domicilio en Dean Funes N° 2.290, de la Ciudad y
Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición
de bidones de 20 lts. de agua para abastecer la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política
Criminal" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
CON 00/100 (\$4.950.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ---
----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la Solicitud de Gastos N° 1-104 agregada a fs. 07 del Expediente N° 4050-260.964/26.-----

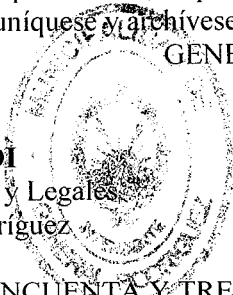
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos
----- precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0169

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.295/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 45/25 para la Obra: "Revisión, Escaneo y Reparación de Móviles de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal", que fuera convocada por el Decreto N° 10/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 143 del Expediente N° 4050-260.295/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 45/25 de fecha 08 de Enero del año 2.026, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas "MARTÍNEZ, CLAUDIO MARCELO" y "ORELLANA, GUSTAVO ANÍBAL";

Que de fs. 144/168 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 169 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "MARTÍNEZ, CLAUDIO MARCELO" por un valor total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$69.367.048,00.-);

Que a fs. 171 toma intervención la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 183 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-85 obrante a fs. 172/182 del Expediente N° 4050-260.295/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

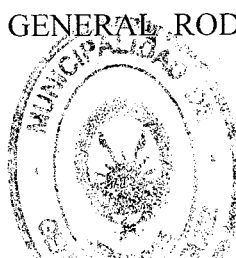
ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "MARTÍNEZ, CLAUDIO MARCELO" con ----- domicilio legal en Bernardo de Irigoyen Nro. 46, de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada N° 45/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 10/26; por un valor de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$69.367.048,00.-) para la Obra: "Revisión, Escaneo y Reparación de Móviles de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-85 obrante a fs. 172/182 del Expediente N° 4050-260.295/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 0170

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Lía Micaela TOMASEVICH, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 09 de Enero de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal LIA MICAELA TOMASEVICH (D.N.I. N°: 37.895.007 -
CLASE 1.993), Legajo Interno N° 4.351, quien se desempeña como Personal
Administrativo, Categoría XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de
Seguridad, Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110113000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

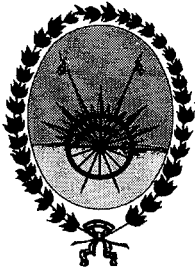
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0171

VISTO:

La solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" a la Señora Lía Micaela TOMASEVICH, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso III), de la Ordenanza Municipal N°: 4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

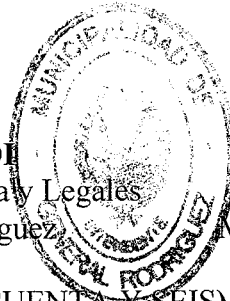
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del Sueldo Básico de la CATEGORIA XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente LIA MICAELA TOMASEVICH (D.N.I. N°: 37.895.007 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N° 4.351, a partir del día 09 de Enero de 2.026, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0172

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Alan Nicolás NAVARRO, Personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Agente ALAN NICOLAS NAVARRO -----
----- (D.N.I. N°: 35.535.370 - CLASE 1.991), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.090, Personal de Planta Permanente con una Jornada Laboral de 10 Horas
No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir
del día 21 de Enero de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del
Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas
Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0173

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN RAMON -----
----- BARRERA (D.N.I. N°: 28.711.907 – CLASE 1.981), Legajo Interno
N° 5.305, a partir del día 21 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026,
con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas NO Medicas, dependiente de la Secretaría
de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0174

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Juan Ramón BARRERA, Personal Temporario, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual, aplicándose el Artículo 28º Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza Nº 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

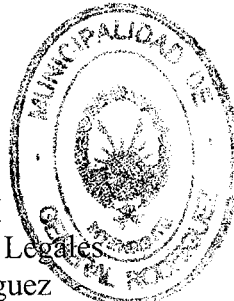
ARTICULO 1º: Establécese que el Agente JUAN RAMON BARRERA -----
----- (D.N.I. Nº: 28.711.907 - CLASE 1.981), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.305, Personal Temporario con una Jornada Laboral de 10 Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Genero, Políticas Sociales y Derechos Humanos, percibirá a partir del día 21 de Enero de 2.026, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0175

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.546/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria, Doña Claudia GUERRA, mediante el cual se solicita la "Reparación del eje trasero del vehículo cuyo dominio es ONI316 - Interno Nro.8", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 04/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-260.546/25, obra la Solicitud de Pedido N° 13 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Reparación del eje trasero del vehículo cuyo dominio es ONI316 - Interno Nro.8";

Que a fs. 10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-4 por un valor de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.935.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 y 19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ORELLANA GUSTAVO ANÍBAL" y "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" respectivamente;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 04/26 de fecha 6 de Enero de 2.026;

Que a fs. 21/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" por un valor de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.935.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 04/26 al proveedor "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-4 agregada a fs. 10 del Expediente N° 4050-260.546/25 por un valor de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.935.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 04/26, referente a la "Reparación del eje trasero del vehículo cuyo dominio es ONI316 - Interno Nro.8".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 04/26 al Proveedor Municipal "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L", con domicilio en Av. Italia Nro. 1008, de la Localidad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Reparación del eje trasero del vehículo cuyo dominio es ONI316 - Interno Nro.8" por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.935.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-4 agregada a fs. 10 del Expediente N° 4050-260.546/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

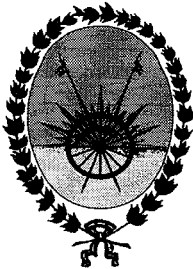
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0176

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.966/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 07/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.966/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 87 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-102 por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.840.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ALIBUE S.A" y "TOP MEAT S.A" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 07/26 de fecha 14 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ALIBUE S.A" por un valor de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$10.540.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nro. 07/26 al proveedor "ALIBUE S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-102 agregada a fs.7, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-224 agregada a fs.23 del Expediente Nº 4050-260.966/26; por un valor total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$10.540.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 07/26, referente a la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes".

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 07/26 al Proveedor Municipal "ALIBUE S.A", con domicilio en Ruta 24 Km 4 Nº4, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de pollos para Comedores Barriales y Municipales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario por un mes" por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$10.540.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-102 agregada a fs.7, modificada por la Solicitud de Gastos Nº 1-224 agregada a fs.23 del Expediente Nº 4050-260.966/26.

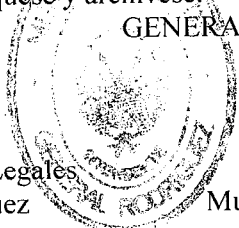
ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0177

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.963/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Provisión de pollos para la Casa de la Niñez por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 10/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del Expediente N° 4050-260.963/26, obra la Solicitud de Pedido N° 90 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Provisión de pollos para la Casa de la Niñez por un mes";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-101 por un valor de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.300.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ALIBUE S.A" y "COLNAGHI RAFAEL LEONARDO" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 10/26 de fecha 14 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ALIBUE S.A" por un valor de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.550.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 10/26 al proveedor "ALIBUE S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-101 agregada a fs. 7, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-222 agregada a fs. 23 respectivamente, del Expediente N° 4050-260.963/26; por un valor total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.550.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 10/26, referente a la "Provisión de -----
----- pollos para la Casa de la Niñez por un mes".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 10/26 al Proveedor Municipal -----
----- "ALIBUE S.A", con domicilio en Ruta 24 Km 4 N°4, de la Ciudad y Partido
de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Provisión de
pollos para la Casa de la Niñez por un mes" por la suma de PESOS UN MILLÓN
QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.550.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -
----- segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de
acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-101 agregada a fs. 7, modificada por la Solicitud de
Gastos N° 1-222 agregada a fs. 23 respectivamente, del Expediente N° 4050-260.963/26.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

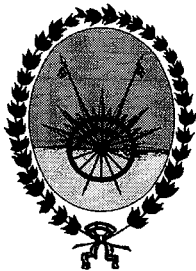
ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la -
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0178

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.083/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Sra. Karina SUÁREZ, Jefa de Compras (Interina), mediante el cual se solicita la "Adquisición de pollos para Programa Bajo Peso por un mes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 12/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del Expediente N° 4050-261.083/26, obra la Solicitud de Pedido N° 138 del ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de pollos para Programa Bajo Peso por un mes";

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-149 por un valor de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.664.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "ALIBUE S.A" y "TOP MEAT S.A" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 12/26 de fecha 16 de Enero de 2.026;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ALIBUE S.A" por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.984.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 12/26 al proveedor "ALIBUE S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-149 agregada a fs. 7, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-223 agregada a fs. 23 del Expediente N° 4050-261.083/26; por un valor total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.984.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 12/26, referente a la "Adquisición de pollos para Programa Bajo Peso por un mes".

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 12/26 al Proveedor Municipal "ALIBUE S.A", con domicilio en Ruta N° 24 Km. 4, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de pollos para Programa Bajo Peso por un mes" por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.984.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-149 agregada a fs. 7, modificada por la Solicitud de Gastos N° 1-223 agregada a fs. 23 del Expediente N° 4050-261.083/26.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 21 de 2.026.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0179

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.835/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 3A, Partida Municipal N° 333, cuyo Contribuyente resulta el Señor Diego Juan Miguel ANGHILERI (D.N.I. N° 25.817.209); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-260.835/25 se presenta el Maestro Mayor de Obras Maximiliano BRAVI (D.N.I. N° 25.817.102) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en inmueble bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 3A, de General Rodríguez;

Que, a fs. 27 se encuentra adunado el Plano de Obra: Subsistencia a Demoler y Obra Nueva, con destino Local Comercial, aprobado por el Visador MMO Agustín PIÑEIRO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 15 de Enero de 2.026;

Que, a fs. 35 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián GALVAN informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los Pagos en concepto de Derecho de Construcción y Tasas de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 36 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 35 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese y regístrese el Plano de Obra: Subsistencia a demoler y ----- Obra Nueva, con destino de Local Comercial, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 80, Parcela: 3A, Partida Municipal N° 333, Contribuyente: DIEGO JUAN MIGUEL ANGHILERI (D.N.I. N° 25.817.209); y que obra glosado a fs.27 del Expediente N° 4050-260.835/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al Expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, remítase ----- a la Secretaria de Obras Particulares y Catastro para su resguardo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° "in fine" del Decreto N° 544/25.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.026.-

PAOLA I. CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0180

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Los saldos que arrojan al día 30/12/2025 las disponibilidades Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atento al análisis de las disponibilidades existentes al cierre del ejercicio 2023, se desprende que del total de los \$ 8.115.876.608,23 existentes al final del ejercicio, \$2.292.737.459,97 (Dos Mil Novecientos Noventa y Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 97/100) revisten el carácter de Fondos de Libre Disponibilidad, y a su vez los fondos con asignación específica ascienden a la suma de \$4.770.871.127,02 (pesos Cuatro mil setecientos setenta millones ochocientos setenta y un mil ciento veintisiete con 02/100);

Que por lo expuesto resulta necesario readecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes a fin de reflejar el Ingreso de esos fondos y el destino de los mismos;

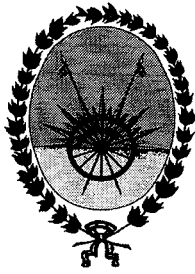
Que resulta de aplicación los artículos 174 del Decreto-Ley 6769/58 y 6° del anexo XI de la Ordenanza 5434 del Presupuesto vigente,

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de ----- de \$4.770.871.127,02 (pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Veintisiete con 02/100), en los recursos de la jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales que se detallan a Continuación:

Rubro	Denominación	Importe
35.1.02.40	Tasa Solidaria	630,372,700.68
35.1.01.49	Servicio Público de Salud (Cooperadora Hospital)	133,948,162.39
35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	121,868,551.74
35.1.01.05	Tasa por Atención de Emergencias Médicas	105,828,998.48
35.1.02.41	Tasa de Seguridad	867,824,092.86
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	1,118,175.00
35.1.02.54	Fondo Ley Obras Públicas Ord 5254	25,650,179.44
35.1.01.70	Samo 50% Retribuciones	9,893,041.79
35.1.01.71	Samo 40% Funcionamiento	4,298,944.53
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	1,132,073.84
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	248,608.98
	Total de Origen Municipal	1,902,183,529.73
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	1,478,513,755.10
35.1.01.92	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la seguridad y ot	93,429,676.00
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	2,772,456.06
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	6,172,000.00
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	248,217,402.20
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	8,797,323.52
35.1.01.54	Programa Responsabilidad Penal Juvenil	4,600,560.00
35.1.02.72	Programa Plan Sumar - Ex Nacer - Retribuciones	4,701,612.30
35.1.01.44	Programa Plan Sumar - Ex Nacer	14,272,234.21
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Envión	1,606,682.47
35.1.02.01	Programa Servicio Alimentario Escolar	433,433,833.00
35.1.01.35	Programa Atención Primaria de la Salud	2,539,312.09



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0181

///...2.-

35.1.02.22	Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED)	44,655,056.10
35.1.02.23	Programa Comunidades sin Violencia	11,525,005.00
35.1.02.55	Programa MESA	367,391,409.69
35.1.02.62	Municipios por la Igualdad	223,383.00
35.1.01.50	Programa Decisión Niñez	33,200.00
35.1.01.51	Programa Acompañamiento Familiar	9,584,568.00
35.1.01.52	Programa Barrio Adentro	5,833,390.00
35.1.01.58	Programa yendo	725,000.00
35.1.02.77	Programa Entramados	11,400,000.00
35.1.02.57	Programa Juguemos Piola	6,048,727.60
35.1.01.60	Programa Municipios a la Obra - Veredas	10,280,849.46
35.1.01.62	Pavimento en hormigón simple Barrio Raffo	20.43
35.1.02.58	Funcionamiento Espacio Primera Infancia	8,726,785.39
35.1.02.61	Proyecto Casa de Abrigo	14,926,502.77
35.1.02.74	Aporte para recambio lumínico en el partido	8,000.00
35.1.01.15	Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	53,817.00
35.1.01.18		8,200.00
35.1.01.23	ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
35.1.01.24	Instituto de la Vivienda	59,263.74
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
35.1.01.42	Prog de Apoyo mpal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	44,203.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
35.1.01.06	ANR Reemplazo y Colocación de Rampas p/Discapacitados	49,997.43
35.1.01.10	ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
35.1.02.26	Convenio para la mejora del habitat	75,000.00
35.1.02.09	Programa Escuelas a la Obra	332,443.41
35.1.02.10	Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural	2,002,555.16
35.1.02.43	Programa mi Provincia Recicla	2,325.70
35.1.02.59	Fondo para el Desarrollo Comunitario	10,162,087.76
35.1.02.60	Subsidio Apoyo a la Economía Popular	30,284.00
	Total de Origen Provincial	2,803,714,674.12
35.1.02.13	Programa Potenciar Trabajo	1,726,455.89
35.1.01.32	Programa Médicos Comunitarios	752,630.00
35.1.01.16	Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.28	Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
35.1.01.38	Plan de Obras Bo. Guemes	7,310,617.76
35.1.02.38	Proyecto los Pibes Construyen Ciudadanía	52,357.58
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
35.1.01.73	Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
35.1.02.15	ANR Construcción Complejo Hospitalario Gral. Rodríguez	2,457.41
35.1.02.24	Programa Banco de Maquinarias	176,979.39
35.1.02.44	Programa Generar	129,800.00
35.1.02.45	Programa Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)	1,694.38
35.1.02.46	Programa Asistencia a Enfermedades Crónicas (PROTEGER)	2,566,787.00
35.1.02.48	ANR Construcción de 15 Playones deportivos	2,424,510.00
35.1.02.49	Ap min Agricultura p/mitigación emergencias Ley 26509	3,955,000.00
35.1.02.52	Aporte Construcción Escuela El Casco	41,534,983.02
35.1.02.64	Subsidio Plan Federal Mi Baño	2,988,148.07
35.1.02.67	Plan Nacional Argentina contra el Hambre	55,737.04
	Total de Origen Nacional	64,972,923.17
	Total General	4,770,871,127.02

Dec. Nº: 165/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Handwritten signature]
N° 0182

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 2º: Incrementese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de
\$4.592.421.174,69 (pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y
Dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro con 69/100),
en las Partidas que se detallan a continuación:

Juris	Prog	Fte	Partida	Denominación	Importe
1110101000	01.01.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	528,401,985.84
1110107000	01.00.00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	1,118,175.00
1110105000	80.75.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio Público	1,380,682.82
1110105000	80.77.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio Público	22,038,113.44
1110112000	01.00.00	131	2.9.9.0	Otros	4,298,944.53
1110112000	01.00.00	131	3.9.9.0	Otros	9,893,041.79
1110112000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transf a Otr Inst Soc y culturales sin fines de lucro	133,948,162.39
1110113000	75.00.00	131	3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	827,685,814.86
1110190000	92.00.00	131	7.6.1.0	Disminución de Ctas a Pagar com a corto plazo	373,418,609.06
				Total de Origen Municipal	1,902,183,529.73
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	Construcciones en bienes de Dominio privado	59,263.74
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio Público	75,000.00
1110105000	80.76.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	52,203.00
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio público	62,037.43
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	10,445,169.22
1110106000	01.00.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,325.70
1110106000	50.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	10,200.00
1110106000	50.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	26,984.72
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	124,825,347.94
1110109000	66.00.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los Gobiernos Provinciales	14,458,395.00
1110109000	70.00.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	633,984.69
1110112000	01.00.00	132	3.9.9.0	Otros	30,284.00
1110112000	01.00.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los Gobiernos Provinciales	2,539,312.09
1110112000	60.03.00	132	1.1.1.1	Básico	4,701,612.30
1110112000	60.03.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	13,009,210.98
1110113000	01.00.00	132	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	93,429,676.00
1110115000	20.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,002,555.16
1110115000	21.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	572,000.00
1110115000	20.03.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los Gobiernos Provinciales	1,295,707,769.94
1110115000	21.03.00	132	5.3.6.0	Construcciones en bienes de Dominio Público	332,443.41
1110117000	01.00.00	132	4.3.9.0	Equipos Varios	223,383.00
1110117000	16.00.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	46,516,534.92
1110117000	20.00.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	6,936,637.39
1110117000	21.00.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	14,926,502.77
1110190000	92.00.00	132	7.6.1.0	Disminución de Ctas a Pagar com a corto plazo	1,172,135,840.72
				Total de Origen Provincial	2,803,714,674.12
1110105000	80.77.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio público	4,151,140.65
1110105000	80.79.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio público	2,927,791.25
1110105000	80.89.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de Dominio público	7,310,617.76
1110106000	50.04.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	597,801.14
1110109000	01.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	232,716.43
1110109000	65.01.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,988,148.07
1110109000	67.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,726,455.89
1110112000	60.02.00	133	3.9.9.0	Otros	752,630.00
1110112000	60.02.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,566,787.00
1110115000	21.03.00	133	5.3.6.0	Transferencias a los Gobiernos Provinciales	41,534,983.02
1110117000	01.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	129,800.00
1110117000	16.00.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	54,051.96
				Total de Origen Nacional	64,972,923.17
				Total General	4,770,871,127.02

Dec. N°: 165/26

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0183

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

ARTICULO 3°: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de --
----- \$2.292.737.459,97 (Dos Mil Novecientos Noventa y Dos
Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con
97/100), en los recursos de la jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales que se detallan a Continuación:

Rubro	Denominación	Importe
35.1.01.56	Saldos Afectados a Pago de Deuda Flotante Art 174 LOM	2,292,737,459.97

ARTICULO 4°: Incrementese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de
----- \$2.292.737.459,97 (Dos Mil Novecientos Noventa y Dos
Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con
97/100), en las Partidas que se detallan a continuación:

Juris	Prog	Fte	Partida	Denominación	Importe
1110190000	92.00.00	110	7.6.1.0	Disminución de Ctas a Pagar corra corto plazo	2,292,737,459.97

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 22 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0184

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.186/26, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo, a cargo del Prof. Juan Eduardo TEDESCO; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente N° 4050-261.186/26, el Prof. Juan Eduardo TEDESCO, a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo, solicita hacer uso del derecho de goce de la Licencia Anual Ordinaria por el período de tiempo denunciado;

Que, a fs. 03 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, encomienda realizar el Acto Administrativo a través del cual se otorgue la Licencia Anual Ordinaria peticionada a fs. 02, por el período de tiempo comprendido entre los días 26 de Enero de 2.026 al 1° de Febrero de 2.026, ambos inclusive;

Que, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a cargo de la firma al Dr. Rodrigo Emanuel JUAREZ, Secretario de Inspección General, Comercio y Control Urbano, empero, entre los días 27 de Enero de 2.026 al 1° de Febrero de 2.026, ambos inclusive, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase al Prof. JUAN EDUARDO TEDESCO (Legajo N° 4.494), a ----- cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo, "*Licencia Anual Ordinaria*" en el desempeño de sus funciones desde el día 26 de Enero de 2.026 al 1° de Febrero de 2.026, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase a cargo de la firma de la Secretaría de Producción y ----- Desarrollo, entre el 27 de Enero de 2.026 al 1° de Febrero de 2.026, ambos inclusive, al Secretario de Inspección General, Comercio y Control Urbano, Dr. RODRIGO EMANUEL JUAREZ.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Subdirección de Recursos Humanos, y por su --- intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto a los interesados.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:166 (CIENTO SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 0185

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Angélica RIQUELME, quien se desempeña como Personal Administrativo, CATEGORIA XXI (VEINTIUNO), dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 23 de Enero de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal MARIA ANGELICA RIQUELME (D.N.I.
Nº: 22.831.630 - CLASE 1.964), Legajo Interno Nº 3.964, quien se desempeña como
Personal Administrativo, Categoría XXI (VEINTIUNO), dependiente de Conducción
Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

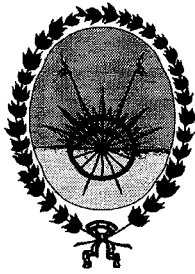
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 167 (CIENTO SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0186

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Analía Daniela RIOS, Personal Profesional, Categoría XXXI (TREINTA Y UNO), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N° 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

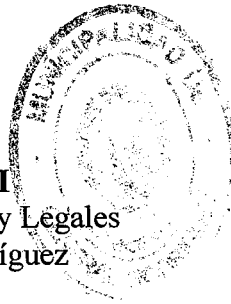
ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 23 de Enero de 2.026, a la Señora -----
----- ANALIA DANIELA RIOS (D.N.I. N°: 32.149.102 - CLASE
1.986), revistando bajo Legajo Interno N°: 2.879, Personal Profesional, Categoría XXXI
(TREINTA Y UNO), dependiente Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, tendrá
derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo
32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal
N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2
de Agosto de 2.021.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura ----
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 0187

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación Puesto 6B, Clase I", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal y la creación del cargo de "Coordinación Administrativo de Despacho, Clase I", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación Puesto 6B, -----
----- Clase I", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política
Criminal, a partir del día 23 de Enero de 2.026.-----

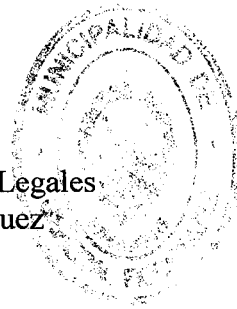
ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo "Coordinación Administrativo de -----
----- Despacho, Clase I", dependiente de la Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales, a partir del día 23 de Enero de 2.026.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias
pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0189

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Agente Municipal Marta Verónica ARIAS, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar en Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Marta Verónica ARIAS, D.N.I. N°: 30.609.386, Clase 1.983, Legajo 5.102;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Agente Municipal MARTA VERONICA ARIAS (D.N.I. N°: 30.609.386 - CLASE 1.983) Legajo 5.102, Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 23 de Enero de 2.026.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

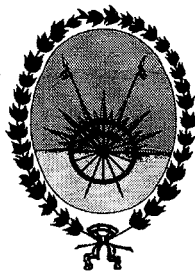
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 170 (CIENTO SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0190

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.270/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Juventud Prolongada", destinado a solventar gastos referentes al alquiler del inmueble donde funciona la asociación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION DE JUBILADOS, -----
----- PENSIONADOS Y TERCERA EDAD JUVENTUD PROLONGADA",
cuyos responsables son: Presidente MARIA DEL CARMEN VIEGAS y Tesorera:
MIRTA VIVIANA RIOS, por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$
1.200.000,00.-), pagaderos en cuatro (4) cuotas de Pesos TRESCIENTOS MIL
(\$ 300.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente
Decreto.-----

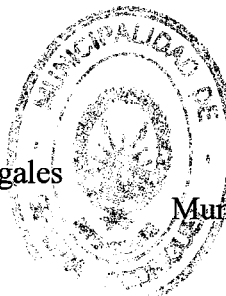
ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones
Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del -----
----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría
Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 171 (CIENTO SETENTA Y UNO)